

**Documento perfil  
del componente  
indígena del plan  
CANUTSA**



***Gobernación del Caquetá***

*Martha Liliana Agudelo Valencia*

Gobernadora

Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y  
Nutricional CDSAN.

**Secretaría de Agricultura Departamental:**

*Alina Vanessa Aguilar González*

Secretaria de Agricultura

*José Darío Garzón Pastrana*

Profesional Universitario

*Luisa Fernanda Torres Duque*

Profesional Coordinadora

*Cindy Vanessa Bermeo Vargas*

Pasante Ingeniería Agroindustrial

*Argenis Caviedes Muñoz*

Asistente Técnico

### **CODIC:**

Luis Carlos Ulcue – pueblo Nasa - Asothewala  
Coordinador general

Marino Ijaji – pueblo Nasa - Asothewala  
Secretario general

Oliver Gasca Valencia – pueblo Pairepai  
(Korebajũ) - Asimc  
Coordinador soberanía alimentaria

Ninfa Herrera Dominguez – pueblo Murui-  
Muinaĩ – cabildo Jurama  
Coordinadora mujer, familia y género

Manuel Tombé – pueblo Misak – cabildo  
Danubio  
Coordinador Salud

Waira Nina Jacanamijoy – pueblo Inga –  
Tandachiridu Inganokuna  
Coordinadora cultura y comunicación

Flora Macas – pueblo Inga – Tandachiridu  
Inganokuna  
Coordinadora Educación propia

Jorge Herrera Dominguez – pueblo Murui Muinaĩ  
- Ascainca  
Coordinador Territorio y Medio Ambiente

### **Equipo de apoyo:**

Marco Fidel Pinto – pueblo Pijao – resguardo Los  
Pijaos

Milena Pinto – pueblo Pijao – resguardo Los  
Pijaos

Dixson Andoque – pueblo Murui Muinaĩ – Crima

Delfa Aizama – pueblo Embera – resguardo

Chami Puru

Esteban Ramírez – pueblo Nasa – cabildo Urbano  
Nasa uus Florencia

Luis Arley Maldonado – pueblo Pairepai  
(Korebajũ) - Asinkode

Walter Almario - pueblo Pairepai (Korebajũ) –  
Criomc

### **ACT:**

Carolina María Gil Sánchez  
Directora

Diego Rueda Sinisterra  
Subdirector técnico

María Patricia Navarrete Serna  
Coordinadora proyecto “Paisajes Conectados:  
corredor Fragua-Churumbelos”

Germán Eduardo Laserna Estrada  
Profesional social proyecto “Paisajes  
Conectados: corredor Fragua-Churumbelos”

Lady Johana Angarita Leyton  
Técnica integral proyecto “Paisajes Conectados:  
corredor Fragua-Churumbelos”

### **FONDO ACCIÓN**

José Luis Gómez R.  
Director Ejecutivo

Natalia Arango Vélez  
Directora Técnica

Enrique Díaz González  
Coordinador programa “Paisajes Conectados en  
Caquetá”

Andrea Bibiana Carolina García Amado  
Especialista de políticas programa “Paisajes  
Conectados en Caquetá”

## Contenido

INDICE DE TABLAS .....	4
INTRODUCCIÓN .....	5
JUSTIFICACIÓN: .....	7
1. REFERENTES JURIDICOS .....	9
2. DIVERSIDAD INDIGENA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y SITUACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. ....	22
2.1 Elementos demográficos: .....	22
2.2 Situación alimentaria y nutricional .....	43
<b>DISPONIBILIDAD:</b> .....	44
<b>ACCESO:</b> .....	46
<b>CONSUMO</b> .....	47
<b>APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO</b> .....	48
<b>CALIDAD E INOCUIDAD:</b> .....	49
3. REFERENTES CONCEPTUALES Y METODOLOGICOS DEL ENFOQUE INDIGENA: .....	51
<b>Consolidación y análisis de la información:</b> .....	54
4. CONTENIDOS PROGRAMATICOS: .....	55
4.1 OBJETIVOS.....	55
<b>4.1.1 Objetivo general:</b> .....	55
<b>4.1.2 Objetivos específicos:</b> .....	55
5 <b>ESTRATEGIAS</b> .....	56
6 RECOMENDACIONES GENERALES .....	56
7 PLAN DE ACCIÓN Y RUTA .....	58
7.1 ANTECEDENTES DE LOS ACUERDOS. ....	58
ANEXO 1: RUTA PARA LA VALIDACIÓN DEL COMPONENTE INDIGENA AL PLAN CANUTSA: .....	60
ANEXO 2: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE INDIGENA DEL PLAN CANUTSA .....	64
ANEXO 3: AGENDAS Y LISTADO DE PARTICIPANTES EN LOS MODULOS DE SOBERANIA ALIMENTARIA. ....	72
BIBLIOGRAFIA:.....	73

## INDICE DE TABLAS

TABLA 2: POBLACION INDIGENA DEL CAQUETA Y SUS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS. ....	23
TABLA 3: CARACTERIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CAQUETÁ.....	28
TABLA 4: TALLERES REALIZADOS EN EL MODULO DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA. ....	53
TABLA 5: PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS POR EJES DE LA POLÍTICA SAN .....	54

## INTRODUCCIÓN

Siendo Colombia un país firmante de los compromisos internacionales vigentes con las entidades de cooperación multilateral como la ONU, la OMS y la FAO en temas de derechos humanos y en especial en el derecho a la alimentación, estableció compromisos desde el orden internacional (Objetivos Desarrollo del Milenio; 2000 y Objetivos de Desarrollo Sostenible; 2015) y nacional (Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional integral, enmarcada en el CONPES 113 de 2008), de los cuales se derivan los lineamientos para la estructuración de los Planes Municipales y Regionales de seguridad alimentaria y nutricional. Dentro de estos compromisos los líderes del mundo convinieron establecer objetivos y metas mensurables, con plazos definidos, para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer. Estos objetivos y metas constituyen la esencia para cumplir muchos compromisos en materia de derechos humanos, buen gobierno y democracia que tienen los gobiernos nacionales y territoriales.

Del mismo modo, el Estado colombiano en diciembre de 2012 aprobó el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN con el propósito de mejorar las condiciones nutricionales de su población, y en septiembre de 2015 fue aprobado por el Comité Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional el anexo étnico de dicho plan identificando el contexto cultural de los grupos étnicos del país. En este orden de ideas se hizo necesario construir de manera participativa un documento perfil de ruta para el diseño e implementación del componente indígena del Plan de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional del departamento del Caquetá, CANUTSA (Caquetá nutrido y saludable) que recogiera las sugerencias del anexo étnico, para lo que se propiciaron espacios de diálogo, participación y concertación entre los pueblos indígenas y la secretaria departamental de agricultura de Caquetá, ratificando el compromiso del gobierno departamental en superar las problemáticas que afectan el desarrollo de los pueblos indígenas del departamento.

En base a uno de los lineamientos establecidos en la ordenanza 018 del 12 de Noviembre de 2015 de la política pública integral indígena: “Diseñar, ajustar y anexar el componente indígena en el Plan CANUTSA de acuerdo a los lineamientos de la Política Pública Integral Indígena de Caquetá” y dando cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Gobierno de Oportunidades”, en su programa de atención y visibilización de los

pueblos indígenas<sup>1</sup>: “Construcción de la estrategia de implementación del plan CANUTSA creada en las comunidades indígenas con el objetivo de que los pueblos indígenas del Caquetá, no padezcan la escasez de alimentos y pueda perpetuar su cultura y sus conocimientos ancestrales en el tiempo para la sostenibilidad alimentaria”; y basados en los principios orientadores del anexo étnico de la PSAN, la Secretaría de Agricultura departamental como secretaria técnica del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CDSAN se permite avanzar en la construcción del documento perfil de la ruta mencionada con la participación activa y concertada de los pueblos indígenas de Caquetá, desde una perspectiva de garantía de derechos y sobre la base del respeto y la promoción de la diversidad indígena, cultural y ambiental de nuestro departamento.

Vale la pena destacar que gracias al proceso adelantado por los delegados de los diferentes pueblos indígenas del Caquetá a través de la estrategia: “Escuela de formación de Líderes módulo de Seguridad y soberanía Alimentaria” (Convenio 016 de 2013 celebrado entre Amazon Conservation Team – ACT Colombia y la Gobernación del Caquetá), se construyeron los lineamientos de soberanía alimentaria para ser aportados a la política pública integral indígena, sin lo cual este proceso no hubiera podido consolidarse. Gracias a la cofinanciación del módulo de soberanía alimentaria del CODIC por parte del programa “Paisajes Conectados en Caquetá” (ACT-Colombia, Fondo Acción y Gobernación de Caquetá) entre abril y agosto de 2015 se realizaron tres talleres-espacios de dialogo participativos donde las comunidades manifestaron sus tradiciones culturales, problemáticas alimentarias y conflictos territoriales haciendo énfasis en el rol de la mujer y la familia indígena, lo cual le dio fuerza y legitimidad al proceso. Es por eso que la información sobre los pueblos indígenas aquí plasmada es de propiedad intelectual del Consejo Departamental Indígena de Caquetá y deberá seguir convalidándose territorialmente según la ruta diseñada en el presente documento tan pronto la Mesa Departamental de Concertación Indígena así lo considere.

El presente documento perfil representa un punto de partida importante en donde intervienen diversos actores de las instituciones, el gobierno y la sociedad acogiendo la normatividad referente a la diversidad indígena y cultural, internacional y nacional, reconociendo las características y valores de los distintos pueblos indígenas identificados en el departamento. De igual manera, esta estrategia revela la voluntad política y el compromiso institucional y comunitario que se refleja en una política alimentaria para el desarrollo social

<sup>1</sup> **Sub programa: 2.5.1.10.** Atención y visibilización de los pueblos indígenas; **Meta de resultado:** 1 Programa para el Desarrollo alimentario, agropecuario y Banco de tierras; **Meta de producto:** 1 estrategia de implementación del Plan CANUTSA creada, en las comunidades indígenas. Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, Pág. 255

que da un conjunto de orientaciones que aportan a la construcción de un territorio de paz, multicultural y pluriétnico, por último el documento revela la voluntad de los pueblos en implementar una ruta como estrategia para construir y validar el componente indígena del CANUTSA.

## JUSTIFICACIÓN:

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN es el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: 1) proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; 2) asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad; y 3) lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales. En este orden de ideas esta política pública de orden nacional requiere de la realización de acciones territoriales que permitan contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad. Por este motivo el gobierno nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia (2014-2018): “Todos por un nuevo país” se propuso sacar adelante el anexo étnico del Plan Nacional de SAN 2012-2019 para el mejoramiento progresivo de la situación alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas, afro descendientes y gitanos en el país, que deberá ser adoptado en los próximos años por las entidades territoriales departamentales y municipales.

Fue así como el 17 de septiembre de 2015 en un hecho histórico el Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional aprobó el anexo étnico del PNSAN reconociendo la situación deficitaria alimentaria y nutricional de los grupos étnicos, y por lo tanto la necesidad de un enfoque diferencial para poder enfrentar esta problemática. De manera significativa, en el documento se exponen las razones y justificaciones que llevan a que la política de SAN adopte los términos de soberanía y autonomía alimentaria como una reivindicación de sus derechos a la integridad cultural. Para esto hace un recuento del reconocimiento de los Cabildos y asociaciones de autoridades tradicionales y/o consejos tradicionales como organizaciones políticas. Por otro lado, el anexo étnico de PNSAN evidencia que cada día son más las brechas de la situación alimentaria de los pueblos indígenas y pocos los resultados de avances en la política para la población en general del país. Según lo manifiesta el documento, las privaciones vulnerabilidades y riesgos alimentarios de los grupos étnicos son

fundamentalmente el resultado de desequilibrios en el orden natural de sus territorios, ocasionados por el despojo material y simbólico. Se destaca como causas históricas y estructurales la pérdida de territorios ancestrales, lo que ha conllevado a la insuficiencia de tierras y recursos sobre los cuales los grupos étnicos del país ejercen uso y control. También da cuenta de los riesgos e impactos de las políticas de libre mercado sobre los patrimonios materiales e inmateriales y sobre los sistemas productivos locales, generalmente en desventaja competitiva en el contexto de esas políticas.

Por lo anterior, en el caso del Plan CANUTSA es necesario priorizar y definir unas acciones específicas para la población indígena del departamento de Caquetá, que apunten a garantizar la seguridad, soberanía y autonomía alimentaria y nutricional, teniendo en cuenta un enfoque diferencial que fortalezca la organización social y cultural de estas comunidades, basados en la relación de armonía y equilibrio entre naturaleza y cultura vivenciada en la cosmovisión, normas y prácticas de cada pueblo indígena presente en el departamento, generando aceptación o bienestar en todos los órdenes o ámbitos de la vida. Tomando como principio las acciones descritas, y en el marco del Plan de Desarrollo Departamental “Gobierno de oportunidades: 2012-2015”, en el que se especifica la meta para la construcción de la estrategia de implementación del CANUTSA en comunidades indígenas, se formularon en el marco del proyecto “Escuela de liderazgo para pueblos indígenas del Caquetá” lineamientos de soberanía y autonomía alimentaria, que aportaron a la construcción de la Política Pública Integral Indígena de Caquetá (PPIIC) gracias a la cofinanciación del módulo de soberanía alimentaria del CODIC por el programa “Paisajes Conectados en Caquetá” (Amazon Conservation Team (ACT) – Colombia, Fondo Acción y Gobernación de Caquetá). Luego de las reuniones con los delegados de los pueblos indígenas miembros del CODIC y la asesoría de ACT – Colombia y el Fondo Acción, se planteó la importancia de avanzar en un documento perfil de la ruta para el diseño e implementación del componente indígena del Plan CANUTSA, dado que esta construcción se debe dar de manera participativa y concertada entre los pueblos indígenas.

Las estrategias que se perfilan en este documento están encaminadas a favorecer la conservación, el reconocimiento y el respeto por las costumbres y tradiciones propias de los pueblos indígenas, de manera que se garantice la seguridad y la autonomía alimentaria. Además de propender por la atención intercultural de medicina familiar e integral, salvaguardando el conocimiento ancestral y el manejo de la medicina tradicional para el mantenimiento del buen vivir en lo individual y comunitario.

## 1. REFERENTES JURIDICOS

A nivel internacional y nacional existe un amplio número de declaraciones, leyes, decretos, resoluciones, sentencias relacionadas con el derecho integral a la alimentación, que sustentan la aplicación de políticas de seguridad, soberanía y autonomía alimentaria en pueblos indígenas de Colombia. A continuación se presentan dos bloques normativos desde el nivel internacional hasta el nivel departamental que resultan claves para enfocar el proceso que inicia con la presentación del documento perfil de la ruta para el diseño e implementación del componente indígena del plan CANUTSA. El primer bloque normativo se concentra a nivel general en el desarrollo del derecho humano a la alimentación que ha servido para la promoción de políticas de seguridad alimentaria y nutricional como una respuesta al hambre y la pobreza, y más recientemente frente al cambio climático. Mientras que el segundo bloque normativo hace énfasis en los derechos de los pueblos indígenas como sujetos colectivos, soberanos y autónomos de sus prácticas productivas y de los conocimientos tradicionales propios de su cultura alimentaria:

### 1.1. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	
NORMA	CONTENIDO
<b>Declaración universal de los derechos humanos (ONU, 1948)</b>	Se declara por primera vez a nivel internacional que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
<b>Pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales PIDESC (ONU, 1976/1999)</b>	A partir de este pacto se adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para proteger a toda personal contra el hambre: a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan. A su vez, se definen tres niveles de obligaciones para los Estados: 1) Obligación de respetar, el estado no puede vulnerar ni el acceso ni los medios para procurar alimentos; 2) Obligación de proteger, el Estado debe amparar a los individuos para que su Derecho a la Alimentación no sea limitado; 3) Obligación de facilitar o satisfacer, el estado debe realizar acciones para mejorar y reforzar el acceso de las personas a los medios y recursos que garanticen su supervivencia. En 1999 mediante la observación No. 12 la ONU definió de manera más precisa el “derecho a la alimentación adecuada” como un derecho básico para el disfrute

	de todos los otros derechos humanos, aplicando así el principio de “interdependencia de derechos” que tiene como propósito asegurar de manera integral la vida digna de todas las personas. Los países firmantes del PIDESC también asumieron el compromiso de mejorar las técnicas y los métodos de producción, conservación y distribución equitativa de alimentos; así como la divulgación de principios nutricionales y de reforma agraria, de modo que los recursos naturales necesarios para la adecuada alimentación de las personas se utilicen de manera más eficaz. En 2008 mediante el Protocolo Facultativo del PIDESC se crearon los medios para que las personas presenten denuncias ante la ONU en relación con la vulneración del derecho a la alimentación.
<b>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979)</b>	Gracias a esta convención se establecen las medidas para proteger la igualdad de acceso de la mujer al trabajo, la tierra, el crédito, el ingreso y la seguridad social, que son esenciales para garantizar el igual ejercicio del derecho a la alimentación por la mujer reconociendo el derecho a la nutrición de las mujeres durante el embarazo y la lactancia, disponiendo un conjunto de medidas concretas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de crear un entorno que facilite su ejercicio del derecho a la alimentación.
<b>Declaración sobre el Derecho al desarrollo (ONU, 1986)</b>	Invita a los Estados miembros a adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo garantizando la igualdad de oportunidades en cuanto al acceso a los recursos básicos: la alimentación, la educación, los servicios de salud, la vivienda, el empleo, y la justa distribución de los ingresos. Igualmente, dispone que deban hacerse reformas económicas y sociales para erradicar todas las injusticias sociales alentando la participación popular para la plena realización de todos los derechos humanos. El artículo 8 afirma que deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo.
<b>Protocolo adicional de la Convención Americana DESC: “Protocolo de San Salvador” (OEA, 1988)</b>	Da cuenta que toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual. Con el objeto de erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual promoverán una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia, además de proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas.
<b>Declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño (ONU; 1990)</b>	Los países firmantes acuerdan mejorar las condiciones de nutrición: (a) una seguridad alimentaria adecuada en los hogares; (b) un medio ambiente sano y el control de las infecciones y (c) una atención materno-infantil adecuada: durante el embarazo y la lactancia. Por tal razón, se debe dar especial protección a los niños en casos de conflictos armados posibilitando la distribución de suministros de emergencia a las mujeres y los niños. Esto quiere decir que no habría que esperar a la resolución de un conflicto para asegurar que dispongan constantemente de alimentos, atención médica y servicios básicos, curar los traumas producidos por la violencia y evitar que sufran otras consecuencias directas de la violencia y las hostilidades.
<b>Agenda 21 de la Conferencia de las</b>	Define que la agricultura y el desarrollo rural sostenibles son la reforma de la política agrícola y la reforma agraria, la diversificación de los ingresos, la

<b>Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (ONU, 1992)</b>	conservación de la tierra y una mejor gestión de los insumos. Esto quiere decir que los Estados tienen la obligación de estudiar y reorientar las medidas existentes para lograr un acceso más amplio a los recursos de tierra, además de velar por el acceso equitativo de la población rural, en particular de las mujeres, los pequeños agricultores, los campesinos sin tierra y las poblaciones indígenas, a los recursos agrícolas, hídricos y forestales, que resultan ser lo más sensibles a los efectos del cambio climático global, lo que podría afectar la producción mundial de alimentos.
<b>Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000)</b>	Objetivo 1: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día; lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes; reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre. Objetivo 3: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015 Objetivo 7: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente relentizando considerablemente la pérdida de diversidad biológica y disminuyendo la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos.
<b>Cumbre Mundial sobre Alimentación y Nutrición (ONU / FAO; 1996, 2002)</b>	Los Estados partes se comprometieron a reducir a la mitad el número total de seres humanos que sufren hambre y desnutrición hacia el año 2015.
<b>Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CAN, 2002)</b>	Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela reafirmaron el compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y las obligaciones consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), y en particular el de adoptar las medidas para la asistencia y la cooperación internacional.
<b>Directrices del derecho a la alimentación (ONU/FAO, 2004)</b>	Proporcionar una orientación práctica a los Estados respecto de sus esfuerzos por lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Asimismo, también pueden emplearse para reforzar y mejorar los marcos de desarrollo existentes, especialmente en relación a las dimensiones social y humana del derecho a la alimentación, posicionando un enfoque de derechos en el centro de las políticas y estrategias de desarrollo
<b>Declaración de la conferencia sobre Seguridad Alimentaria Mundial, Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía (ONU, 2008)</b>	Plantea entre sus objetivos: 1) buscar los caminos para alcanzar la seguridad alimentaria mundial abordando los desafíos de la subida de los precios de los alimentos, el cambio climático y la bioenergía; 2) aumentar la resistencia de los actuales sistemas de producción de alimentos ante los desafíos planteados por el cambio climático; 3) Intensificar considerablemente la inversión en ciencia y tecnología para la alimentación y la agricultura
<b>Marco Amplio para la Acción del equipo de tareas de alto nivel sobre la crisis alimentaria mundial (ONU/FAO, 2008),</b>	Presenta una amplia variedad de políticas y actuaciones entre las que elegir las respuestas más adecuadas para cumplir los compromisos del milenio adquiridos en el año 2000
<b>Alianza mundial sobre los suelos para la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio</b>	Hace el llamamiento a aportar un entorno normativo favorable y soluciones técnicas para la protección y manejo de los suelos y apoya a movilizar recursos y conocimientos para llevar a cabo actividades y programas conjuntos.

climático y la mitigación de sus efectos (ONU, 2011)	
<b>MARCO NORMATIVO NACIONAL</b>	
<b>NORMA</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>Ley 9 (Congreso de la República, 1979)</b>	Para efectos de la conservación y preservación de las aguas destinadas al consumo humano y a la fabricación de alimentos, el Ministerio de Salud será competente para reglamentar los sistemas de captación, almacenamiento o tratamiento de las aguas. De igual manera, el suministro de alimentos y de agua para uso humano, el procesamiento de aguas industriales, excretas y residuos en los lugares de trabajo, deberán efectuarse de tal manera que garanticen la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general. En cualquier actividad que implique manejo de plaguicidas queda prohibida toda situación que permita contacto con alimentos que una vez contaminados representen un riesgo para la salud humana.
<b>Ley 7: Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Congreso de la República, 1979 : modificado por el Decreto 1137 de 1999)</b>	Corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales. En las zonas rurales y en las zonas marginadas de las ciudades los programas en tal sentido deberán asociarse con el complemento alimenticio para la seguridad del menor.
<b>Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)</b>	Es deber del Estado velar por el bienestar general de la población y la conservación de un ambiente sano mediante la protección de la diversidad e integridad del ambiente y de áreas de especial importancia ecológica, fomentando la educación, planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de saneamiento ambiental y de agua potable. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado para el desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. El Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario con el propósito de incrementar la productividad.
<b>Ley 100: sistema de seguridad social integral (Congreso de la República, 1993)</b>	El plan obligatorio de salud para las mujeres en estado de embarazo cubrirá la atención de las afecciones relacionadas directamente con la lactancia. El plan obligatorio de salud para los menores de un año cubrirá el fomento de la lactancia materna, la vigilancia del crecimiento y desarrollo, la prevención de la enfermedad y la rehabilitación cuando hubiere lugar. Además los niños menores de un año del régimen subsidiado recibirán un subsidio alimentario, consistente en alimentos o nutrientes que se entregan a la mujer gestante y a la madre del menor de un año y que permiten una dieta adecuada en la forma como lo determinen los planes y programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con cargo a éste.
<b>Ley 611 (Congreso de la República, 2000)</b>	Reglamenta la utilización de la fauna silvestre y acuática de una forma y a un ritmo que no ocasione su disminución a largo plazo y se puedan satisfacer las necesidades de las generaciones futuras. Esta ley promueve el mantenimiento, fomento, cría y/o aprovechamiento de fauna con fines científicos, comerciales, industriales, de repoblación o de subsistencia.
<b>La ley 731 (Congreso de la República, 2002)</b>	Prioriza la atención a las mujeres rurales de bajos recursos y consagrando medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la

	mujer rural, lo que busca mejorar sus condiciones de vida, de su núcleo familiar y sus comunidades.											
<b>CONPES 091 (DNP, 2005).</b>	En este documento Colombia plantea las metas y estrategias para cumplir en el 2015 con el cumplimiento de los ocho ODM planteadas en la cumbre del milenio realizada en el año 2000, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.											
<b>CONPES 102 (DNP, 2006).</b>	Este documento se crea con el objetivo de promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a los servicios sociales del Estado y asegurar la superación de su condición, a través de: (1) integrar la oferta de servicios sociales para hacerlos coincidir alrededor de la familia de manera simultánea, (2) brindar, transitoriamente, acompañamiento familiar y acceso preferente para asegurar que los recursos e intervenciones permitan superar condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas, y (3) generar un marco de corresponsabilidad con las familia para que éstas se comprometan con la superación de su situación.											
<b>Ley 1098: Código Infancia y Adolescencia (2006)</b>	Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. El Estado en cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: Apoyar a las familias para que estas puedan asegurarle a sus hijos e hijas desde su gestación, los alimentos necesarios para su desarrollo físico, psicológico e intelectual, por lo menos hasta que cumplan los 18 años de edad. De igual manera, debe asegurar los servicios de salud y subsidio alimentario definidos en la legislación del sistema de seguridad social en salud para mujeres gestantes y lactantes, familias en situación de debilidad manifiesta y niños, niñas y adolescentes. También diseñar y desarrollar programas de prevención en salud, en especial de complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimentarios.											
<b>CONPES 113 (DNP, 2008)</b>	Este documento se crea con el objetivo de promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a los servicios sociales del Estado y asegurar la superación de su condición, a través de: (1) integrar la oferta de servicios sociales para hacerlos coincidir alrededor de la familia de manera simultánea, (2) brindar transitoriamente acompañamiento familiar y acceso preferente para asegurar que los recursos e intervenciones permitan superar condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas, y (3) generar un marco de corresponsabilidad con las familia para que éstas se comprometan con la superación de su situación. Para lograr este propósito, plantea abordar la seguridad alimentaria y nutricional en 5 ejes:											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPONENTE</th> <th>LINEA DE POLÍTICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Disponibilidad</td> <td>Factores productivos</td> </tr> <tr> <td>Competitividad</td> </tr> <tr> <td>Comercio y distribución interna y externa</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Acceso</td> <td>Precios de los alimentos</td> </tr> <tr> <td>Asistencia alimentaria-acceso físico</td> </tr> <tr> <td>Consumo</td> <td>Educación alimentaria y nutricional</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTE	LINEA DE POLÍTICA	Disponibilidad	Factores productivos	Competitividad	Comercio y distribución interna y externa	Acceso	Precios de los alimentos	Asistencia alimentaria-acceso físico	Consumo	Educación alimentaria y nutricional
COMPONENTE	LINEA DE POLÍTICA											
Disponibilidad	Factores productivos											
	Competitividad											
	Comercio y distribución interna y externa											
Acceso	Precios de los alimentos											
	Asistencia alimentaria-acceso físico											
Consumo	Educación alimentaria y nutricional											

		Lactancia materna		
		Información y publicidad		
	Uso y aprovechamiento biológico		Estilos de vida saludables	
			Salud	
			Micronutrientes	
			Servicios públicos y saneamiento ambiental	
	Calidad e inocuidad		Entornos y ambientes saludables	
		Aseguramiento de la calidad e inocuidad		
		Producción limpia		
	<p>Para el desarrollo de los anteriores ejes se plantearon diferentes estrategias que contemplan los siguientes aspectos: Producción para el autoconsumo familiar, Planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional, Cadenas agroalimentarias y fortalecimiento de la producción de alimentos, Lucha contra la pobreza, Desarrollo institucional, Información, educación y comunicación.</p>			
<b>Decreto 2055 (Presidencia de la República, 2009).</b>	<p>Se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN- la cual tendrá a su cargo la coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PNSAN-, siendo esta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados en el desarrollo de la misma. Dentro de sus funciones está articular y estimular la creación de políticas y planes en las entidades territoriales y promover la creación de comités temáticos que permitan estudios y propuestas más profundas sobre algunos temas de seguridad alimentaria y nutricional.</p>			
<b>Ley 1355 (Congreso de la República, 2009)</b>	<p>Nombra la CISAN como la máxima instancia estatal de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, de articulación de políticas y programas y de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores realizando campañas educativas dirigidas a las madres comunitarias, centros educativos públicos y privados, así como a la población en general sobre hábitos alimenticios, deporte y vida saludable. También define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública adoptando medidas para su control, atención y prevención. Por otra parte, dispone que las instituciones educativas públicas y privadas deberán implementar estrategias tendientes a propiciar ambientes escolares que ofrezcan alimentación balanceada y saludable que permitan a los estudiantes tomar decisiones adecuadas en sus hábitos de vida advirtiéndolo los riesgos del sedentarismo y las adicciones. Es de resaltar que estas políticas se complementarán con estrategias de comunicación, educación e información.</p>			
<b>CONPES 140 (DNP, 2011)</b>	<p>Modifica el CONPES 95 de 2005: “Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo Del Milenio-2015” en lo concerniente a la inclusión de nuevos indicadores y al ajuste en las líneas de base, y metas de algunos de los indicadores inicialmente adoptados y cambios en fuentes de información.</p>			
<b>CONPES 3755 (DNP, 2013)</b>	<p>Reconoce la importancia estratégica del proyecto “Desarrollar acciones de promoción y prevención en seguridad alimentaria y nutricional en el territorio nacional” en el componente de alimentos de alto valor nutricional a ser entregados por el ICBF en las próximas vigencias. Este documento de política</p>			

	social permitirá: 1) Mantener el esquema de entrega de alimentos de alto valor nutricional a la población vulnerable, 2) Mantener un esquema de mejoras permanentes, como las realizadas recientemente a la Bienestarina en calidad proteica, biodisponibilidad del hierro, cantidad y tipo de grasas y relación calcio-fósforo, y 3) Diseñar esquemas que permitan promover la disponibilidad de alimentos de alto valor nutricional contribuyendo al mejoramiento nutricional de la población vulnerable.
<b>El decreto 115 (Presidencia de la República, 2014)</b>	Determina como miembros del CISAN al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministro de Salud y Protección Social, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Ministro de Educación Nacional, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado, Director del Departamento Nacional de Planeación, Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), Gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), un miembro de la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición.
<b>MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL</b>	
<b>NORMA</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>Decreto 466 (Gobernación de Caquetá, 2009).</b>	Por el cual se crea el comité departamental de seguridad alimentaria y nutricional donde la secretaría técnica está a cargo de la secretaría de agricultura, y se ordena definir el plan de trabajo para la construcción del Plan departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PDSAN), además de las siguientes responsabilidades: Analizar, revisar y actualizar la información y documentos existentes relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Departamento del Caquetá; Consolidar el inventario de oferta institucional en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Involucrados, fortalezas, debilidades, etc; Elaboración de la propuesta y del documento final del Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Brindar asistencia técnica a los municipios para la elaboración de sus planes municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Concertar jornadas de asesoría y asistencia técnica con el equipo técnico nacional (Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, FAO - DPS), que permita contar con una retroalimentación constante; Realizar seguimiento a los procesos de aplicación y puesta en marcha del PDSAN; Presentar informes periódicos de gestión, cumplimiento de Plan de trabajo y de metas; Convocar a la asociación de municipios del Caquetá (AMDELCA), a la Universidad de la Amazonia y a SENA, como invitados permanentes a todas las sesiones del comité, donde podrán participar de voz pero no contarán con voto.
<b>Ordenanza 014 (Asamblea Departamental de Caquetá, 2009)</b>	A través de la cual la asamblea departamental de Caquetá adopta la política pública nacional de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento del Caquetá, da plazo de cinco meses a partir de la sanción de la ordenanza para la elaboración del Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
<b>Ordenanza 005 (Asamblea Departamental de Caquetá, 2012)</b>	Por el cual se adoptó el plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Caquetá Nutrido y Saludable -CANUTSA-, junto con todos los programas, objetivos, líneas de programa, líneas de proyecto. El cual tiene vigencia de 10 años contados a partir de la aprobación de esta ordenanza (2022). Quien ejercerá la coordinación de este Plan será la Secretaría de Agricultura departamental.

## 1.2. SOBERANÍA Y AUTONOMÍA ALIMENTARIA

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	
<b>Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ONU, 1965)</b>	Subrayó la importancia de la consulta a las comunidades relevantes sobre la elaboración de planes de desarrollo y políticas de acción afirmativa. Por esta razón permite adoptar medidas especiales (también denominadas como acción afirmativa, medidas afirmativas o acción positiva) en beneficio de personas o grupos raciales o étnicos desfavorecidos, en los campos social, económico, cultural. Por su parte, la recomendación general No. 23 de 1997 a la declaración de esta convención se preocupa del hecho que los pueblos indígenas colombianos siguen enfrentando graves problemas para el disfrute de sus derechos en el acceso a los derechos económicos, sociales culturales y ambientales debido a que las políticas sobre medidas especiales no van acompañadas de la asignación adecuada de recursos. En la recomendación general No. 25 de 2000 se observó que la discriminación racial no siempre afecta a hombres y mujeres igual o de la misma manera. En este contexto, se han aumentado los esfuerzos para integrar la perspectiva de género en las políticas diferenciales de los Estados.
<b>Convenio 169 (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 1989)</b>	Reconoció el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad y posesión de las tierras que han ocupado tradicionalmente e históricamente estableciendo el derecho de los pueblos indígenas a los recursos naturales existentes en sus territorios, para lo que podrán elaborar y adoptar dentro de su ámbito territorial, previa una concertación comunitaria interna, el plan de vida y modelos de economía acordes con sus usos, costumbres y valores culturales propios. Los Estados firmantes aceptan el derecho de los pueblos indígenas a los recursos naturales existentes en sus territorios, la administración, utilización y conservación de dichos recursos. Igualmente, este convenio estipuló que las autoridades indígenas deben diseñar las políticas, planes y programas de desarrollo económico y social de sus territorios acordes con el Plan Nacional de Desarrollo, siendo éste el soporte jurídico de los Planes Integrales de Vida. El convenio 169 de la OIT fue adoptado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991.
<b>Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 1990)</b>	Estableció que se debe brindar atención a los pueblos indígenas de América que se encuentran expuestos a violaciones de derechos humanos por su situación de vulnerabilidad.
<b>Convenio de Diversidad Biológica (ONU, 1992)</b>	Las 193 partes firmantes manifestaron la importancia de reconocer la diversidad biológica como la base de la productividad económica, la prosperidad y el desarrollo sostenible y que esto debe estar respaldado por normas económicas y formas de gobernanza nuevas y originales que consideren a las poblaciones más pobres, pues son las que más dependen de los servicios de los ecosistemas para proveerse de alimentos. Igualmente, reconoce la estrecha y tradicional conveniencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas con los recursos biológicos y distribución equitativa de los beneficios que se derivan de sus conocimientos locales que

	<p>entrañen estilos de vida pertinentes para su conservación y utilización sostenible, promoviendo su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos e innovaciones. En el preambulo de la declaración se reconoce la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, afirmando la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica. Las partes firmantes se comprometieron en febrero de 2004 a realizar una serie de acciones específicas mediante el Programa de trabajo de Áreas protegidas donde éstas son consideradas como una salvaguarda para las comunidades humanas frente a una serie de riesgos y peligros ambientales, y contribuyen a la seguridad alimentaria y de salud al conservar la diversidad de cultivos y especies con valor económico y/o de subsistencia. 20 años después de la declaración se realizó la Conferencia Rio + 20 (2012) donde se reafirmó la importancia de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos debido a su contribución estratégica y al papel crítico para el bienestar humano. También se hizo visible que la pérdida de biodiversidad está afectando la seguridad alimentaria, la nutrición, la provisión y acceso al agua, y la recurrencia de desastres asociadas todas ellas a la pérdida de servicios ecosistémicos.</p>
<p><b>Convención Marco para el Cambio Climático (ONU, 1992)</b></p>	<p>Exige desarrollar acciones que permitan que los ecosistemas se adapten al cambio climático global asegurando la producción de alimentos y el desarrollo económico de manera sostenible.</p>
<p><b>Cumbre Mundial de la Alimentación (ONU/FAO, 1993)</b></p>	<p>La directriz 8 sugiere que los Estados deben adoptar medidas para asegurar la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluida la protección de los conocimientos tradicionales y la participación equitativa en el reparto de los beneficios mediante la participación de las comunidades locales e indígenas en la adopción de decisiones nacionales al respecto.</p>
<p><b>Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ONU/FAO, 2001)</b></p>	<p>Propone establecer un equilibrio concreto entre el acceso a la biodiversidad y el reparto de los beneficios para recompensar a los agricultores indígenas y campesinos por la conservación y la gestión de tal biodiversidad en sus explotaciones gestionando la propiedad intelectual asociada a un conjunto definido de recursos genéticos resultante de una combinación de innovación colectiva e individual para conservar un bien común, obligando a todos sus Estados miembros, entre ellos Colombia, a disponer los recursos para alimentar a sus poblaciones. De manera especial, este tratado visibiliza el rol de la mujer en la producción de alimentos y la responsabilidad del almacenamiento de alimentos y semillas, pues ella es quien aporta los vínculos culturales en el proceso de asegurar nutrición, cuidado de ingresos para la familia y la sociedad.</p>
<p><b>Cumbre Mundial sobre Alimentación y Nutrición (ONU / FAO, 1996, y 2002)</b></p>	<p>En esta declaración se reconoce el papel fundamental de las poblaciones indígenas y sus comunidades, y todas las demás personas que intervienen en el sector alimentario y sus organizaciones, con el apoyo de una labor eficaz de investigación y extensión, en la consecución de la seguridad alimentaria. Los países firmantes se comprometen a reconocer y apoyar a los Pueblos Indígenas en la búsqueda de su desarrollo económico y social con pleno respeto de su identidad, tradiciones, formas de organización social y valores culturales, teniendo en cuenta la hambruna y desnutrición que no se han reducido suficientemente.</p>

<p><b>Declaración de Atitlan, Sololá, Guatemala (ONU, 2002)</b></p>	<p>Se acordó que el contenido del derecho a la alimentación de los Pueblos Indígenas es colectivo y basado en su relación especial espiritual con la Madre Tierra que proveen alimentaciones tradicionales. El Foro Permanente para los Asuntos Indígenas del Sistema de las Naciones Unidas definió el concepto de soberanía alimentaria como el derecho de los Pueblos de definir sus propias políticas y estrategias para la producción, distribución y consumo sustentable de alimentos, respetando sus propias culturas y sus propios sistemas de manejo de recursos naturales y áreas rurales como una precondition de la Seguridad Alimentaria, siendo los derechos a la tierra, agua y territorio, igual como el derecho a la libre determinación, imprescindibles para su plena realización.</p>
<p><b>Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CAN, 2002)</b></p>	<p>Reafirma el derecho de todos los pueblos y comunidades de los países andinos a la preservación y desarrollo de sus identidades propias y a la consolidación de la unidad nacional de cada país sobre la base de la diversidad de sus sociedades. Se comprometen de manera especial a promover programas a favor de la interculturalidad, entendida ésta como la preservación y desarrollo de las identidades ancestrales a través del fomento de espacios sociales para el contacto, el diálogo y la interacción entre tales pueblos y comunidades y el resto de las sociedades de los países andinos, sobre la base de la reafirmación y vigencia de sus propias identidades y culturas.</p>
<p><b>Directrices del derecho a la alimentación (ONU/FAO; 2004)</b></p>	<p>Proporciona una orientación práctica a los Estados respecto de sus esfuerzos por lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. La directriz 8 sugiere que los Estados deben adoptar medidas para impedir la erosión y asegurar la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluida la protección de los conocimientos tradicionales y la participación equitativa en el reparto de los beneficios mediante la participación de las comunidades locales e indígenas en la adopción de decisiones nacionales al respecto.</p>
<p><b>Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2007)</b></p>	<p>Concede a los pueblos indígenas del mundo los mismos derechos sobre los recursos naturales, tierras y territorios: subsistencia, recursos tradicionales, conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de las tierras, conservación de plantas y animales de interés vital, autodeterminación y autogobierno de sus asuntos internos y de la forma de desarrollo que más les convenga. También reconoce el derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar el patrimonio cultural, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, lo que incluye los recursos genéticos, las semillas y las medicinas.</p>
<p><b>MARCO NORMATIVO NACIONAL</b></p>	
<p><b>NORMA</b></p>	<p><b>CONTENIDO</b></p>
<p><b>Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)</b></p>	<p>Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana como parte integral del Estado social de Derecho, que está organizado en forma de República unitaria y descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, entre estas las indígenas o ETI. El carácter diferencial de los pueblos indígenas de Colombia se fundamenta en los artículos 7 y 13, pues por un lado se reconoce el carácter pluri-étnico y multicultural de la Nación en el marco de los principios de igualdad y libertad de todos los colombianos ante la ley, adoptando medidas en favor de grupos marginados y</p>

	discriminados históricamente. Igualmente, la carta constitucional establece que los territorios indígenas son inembargables, imprescriptibles e inalienables por lo que su propiedad colectiva implica que estos tienen función social y ecológica que debe ser protegida y promovida por las autoridades indígenas en representación del Estado. En el caso de un territorio indígena que comprenda el territorio de dos o más departamentos, su administración se hará por los consejos indígenas en coordinación con los gobernadores de los respectivos departamentos y en el caso que se constituyan provincias con municipios o territorios indígenas circunvecinos pertenecientes a un mismo departamento deberán coordinarse con las alcaldías municipales.
<b>Ley 99: Sistema Nacional Ambiental - SINA (Congreso de la República, 1993)</b>	En esta ley se dispone que los territorios indígenas tengan las mismas funciones y deberes definidos para los municipios en materia ambiental. Por su parte, las Corporaciones Autónomas Regionales adelantarán en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA- como una Corporación Autónoma Regional deberá fomentar la integración de las comunidades indígenas que tradicionalmente habitan la región al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos.
<b>Sentencia T - 380 (Corte Constitucional, 1993)</b>	Las comunidades indígenas son por sí mismas titulares de derechos fundamentales. Se equipara la destrucción del entorno natural de las comunidades indígenas con la desaparición forzosa porque avoca a su definitiva desaparición.
<b>Sentencia C-058 (Corte Constitucional, 1994)</b>	La Corte considera que el fomento a la colonización, así no fuera de tipo militar, pone en peligro la biodiversidad y la conservación de numerosas especies de fauna y flora, lo que se refleja en el desmejoramiento de la calidad ambiental de la vida en Colombia y el mundo.
<b>Ley 160: Reforma Agraria (Congreso de la República, 1994)</b>	Los territorios indígenas pueden ampliarse a través de la adjudicación de baldíos por parte del INCODER. En el caso de los resguardos indígenas las organizaciones están a la expectativa de definición de las unidades agropecuarias familiares - UAF étnicas.
<b>Decreto 2164 (Ministerio de Agricultura, 1995)</b>	Reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional. Dicta normas relativas al funcionamiento de los territorios indígenas, protección de sus territorios, y asociación de comunidades indígenas, en función de su participación y fortalecimiento económico, social y cultural.
<b>Decreto 1397 (Presidencia de la República, 1996)</b>	Crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.
<b>Decreto 4525 (Presidencia de la República, 2005)</b>	Reglamenta los artículos del Convenio de Diversidad Biológica (CDM) referidos a acceso y protección del conocimiento asociado a los recursos genéticos, su obtención y uso para que hubiera una participación más justa y equitativa en sus beneficios económicos y científicos, reconociendo de esta manera los derechos que tienen comunidades indígenas, afroamericanas y locales sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a los recursos genéticos y sus productos derivados.
<b>Resolución 3622 (ICBF,</b>	Aprueba el marco general, las orientaciones de política pública y los

<b>2007)</b>	lineamientos de atención diferenciada en materia de familia, infancia y adolescencia en los grupos étnicos de Colombia
<b>Ley 1185 (Congreso de la República, 2008)</b>	Entiende por manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como todas las prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su identidad y memoria colectiva.
<b>Auto 004 (Corte Constitucional, 2009)</b>	En esta sentencia la Corte resaltó el carácter de los indígenas como sujetos de especial protección y reiteró que son uno de los grupos poblacionales más frágiles y excluidos dentro de los grupos vulnerables, por lo cual son merecedores de protección del estado de cosas inconstitucionales: la pobreza y sus consecuencias, la inseguridad alimentaria y sus consecuencias, condiciones de salud deterioradas en particular, mortalidad infantil alta, y altas tasas de enfermedades prevenibles. Con este auto la Corte ordenó implementar un enfoque diferencial para la protección y garantía de los derechos de los grupos étnicos.
<b>Sentencia T - 769 (Corte constitucional, 2009)</b>	Reafirma el derecho de participación y consulta previa de los pueblos indígenas en las decisiones que los afecten como un derecho fundamental por su importancia para la protección de su integridad cultural, social y económica.
<b>Sentencia C - 175 (Corte Constitucional, 2009)</b>	Declara inexecutable el Estatuto de Desarrollo Rural por considerar que socava la soberanía territorial de las comunidades indígenas sobre sus resguardos, merma la intervención de los pueblos indígenas en asuntos de su incumbencia violando de esta forma su derecho de participación, reduciendo sus recursos para proteger sus tierras frente a las presiones externas ignorando el deber del Estado colombiano de proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación así como el verdadero significado del derecho a una integridad económica, social y cultural.
<b>Decreto 2941 (Ministerio de Cultura, 2009)</b>	Establece de manera expresa que la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial se podrá integrar con manifestaciones incluidas en doce ámbitos temáticos, entre los cuales se incluye la cultura culinaria, entendiendo como tal las prácticas tradicionales de transformación, conservación, manejo y consumo de alimentos.
<b>Decreto 2820 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2010)</b>	Notifica que el estado debe informar a las comunidades los alcances, impactos y las medidas de manejo de los proyectos que planeen realizarse en sus territorios mediante estudios de impacto ambiental.
<b>Auto 01 (Corte Constitucional, 2011)</b>	Ordena la adopción de medidas para asegurar el goce efectivo de los derechos de la población indígena Embera desplazada, que se encuentra actualmente en la ciudad de Bogotá.
<b>Decreto 4633 (Presidencia de la República, 2011)</b>	Los daños culturales comprenden el ámbito material y los sistemas simbólicos o de representaciones que configuran el ámbito intangible y espiritual. Son daños al territorio aquellos que vulneren el equilibrio, la armonía, la salud y la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas y que puedan entenderse conexos. Cuando los territorios indígenas se encuentren bajo cualquier tipo de amenaza o se emitan alertas tempranas de riesgo por parte de entidades públicas o de las autoridades indígenas, el Estado desplegará medidas tendientes a garantizar el envío de socorros y alimentos a la población indígena en riesgo, adecuados culturalmente y con enfoque diferencial. En particular, las medidas que se adopten deberán incluir acciones para garantizar la alimentación adecuada de los niños y niñas indígenas para impedir su desnutrición, así como el derecho a la educación y la libre

	movilidad por todo el territorio en condiciones seguras. Las entidades territoriales, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, deberán prestar alojamiento y alimentación transitoria en condiciones dignas y de manera inmediata.
<b>Decreto 1953 (Presidencia de la República, 2014)</b>	Establece una nueva forma de gobernanza de las comunidades indígenas. La aprobación de este decreto supone el inicio de un proceso de mayor gobernanza y autonomía de los pueblos indígenas. En esta nueva regulación se establece de manera mucho más clara el papel de la Ley de Origen o Derecho Mayor y los planes de vida y salvaguarda como fuentes de legitimidad de los Territorios Indígenas e instrumentos de planeación con las instituciones estatales. Con este decreto se crea el programa semillas de vida que ha sido establecido en los procesos de construcción y concertación del sistema educativo indígena propio – SEIP. Este programa parte de la comprensión del ciclo cultural de vida de los pueblos indígenas que inicia desde antes del nacimiento, en la cual se cimientan los valores de las cosmovisiones de los pueblos indígenas a través de sus saberes, prácticas y de la lengua materna. En este decreto se trasladan funciones y recursos del ICBF a los Territorios Indígenas habilitados. En todo caso el ICBF, en ejercicio de sus funciones, deberá garantizar la atención de los niños y niñas. El decreto también establece el marco jurídico y financiero para una gestión autónoma del agua potable y de la política de saneamiento. Por último, establece algunas disposiciones de refuerzo a la jurisdicción especial indígena.
<b>Decreto 2333 (Presidencia de la República, 2014)</b>	Establece los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas. En este decreto el gobierno nacional reconoce que los pueblos indígenas de Colombia tienen una especial relación con el territorio como una extensión de sus prácticas ancestrales y su relación espiritual, cultural, económica y social con aquellas áreas en cuales se desarrollan como sociedad.
<b>Sentencia 007 (Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Medellín, 2014)</b>	Es la primera vez que una comunidad indígena amenazada de desaparición física y cultural por efecto del conflicto armado, logra mediante un fallo el reconocimiento de los derechos fundamentales al territorio, gobierno propio y autodeterminación, vulnerados por situaciones derivadas del abandono estatal, confinamiento y despojo del territorio ancestral. Con este fallo fundamental se busca revertir la ausencia de seguridad y soberanía alimentaria, la pérdida de prácticas culturales, la mendicidad y “la escasa, inoportuna e impertinente atención.
<b>MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL</b>	
<b>NORMA</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>Ordenanza número 018 (Asamblea departamental de Caquetá, 2015)</b>	A través de la cual se aprobó la Política Pública Integral Indígena del Caquetá, generando lineamientos de política claros y precisos para la implementación de programas y proyectos en comunidades indígenas.
<b>Decreto número 001744 (Gobernación de Caquetá, 2015)</b>	A través del cual se crea la mesa permanente de concertación, espacio de diálogo entre las instituciones públicas y autoridades y representantes indígenas de los pueblos del departamento.

## 2. DIVERSIDAD INDIGENA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y SITUACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

### 2.1 Elementos demográficos:

En el país existen cerca de 87 pueblos indígenas que cuentan con una población de 1.392.623 (DANE, Censo 2005) los cuales representan el 3,43% del total de la población nacional. La mayor parte de esta población habita en el área rural (70,7%), el 7,9% en centros poblados y el 21,4% en cabeceras municipales. Existen pueblos indígenas en aproximadamente el 90% de los departamentos del país, uno de estos departamentos es el departamento del Caquetá donde la población indígena representa el 2,5% del total de la población del Caquetá (el nacional es del 1% aproximadamente) (PDD 2012-2015).

Los pueblos indígenas del Caquetá poseen una gran diversidad cultural que se manifiesta en múltiples cosmovisiones y formas de organización socio-política, representadas en diversas figuras y estructuras de autoridad y gobierno propio. El cabildo es generalmente la forma de organización política a través de la cual las comunidades indígenas se relacionan con las instituciones gubernamentales, tengan o no tierra. En un segundo nivel son las asociaciones tradicionales quienes cumplen esta función y la figura a través de la cual el Estado Colombiano reconoce títulos de propiedad, colectiva, sobre la tierra a las comunidades indígenas es el reguardo, el cual está asociado a una política territorial, con autonomía de sus autoridades en asuntos internos de gobierno y justicia.

Dado los diversos procesos organizativos y de fortalecimiento que se vienen dando en las comunidades indígenas, desde el año 2012 a través de la asamblea de pueblos indígenas, se dio inicio a la representación departamental de los siete pueblos, mediante la conformación del CODIC, Consejo Departamental Indígena del Caquetá, esta organización, aunque no cuenta con una identidad jurídica formal, es el espacio que se viene promocionando desde la institucionalidad para que los pueblos indígenas del departamento se organicen en una sola fuerza y en una sola voz para el beneficio de todas las comunidades en pro de que sean escuchadas desde su autonomía. Estas formas de organización, permiten la generación de información que proporciona un conocimiento más amplio del contexto de los pueblos indígenas.

De acuerdo a los autodiagnósticos del CODIC y a la cifras entregadas por las Autoridades Indígenas en el proceso de la construcción de la Política Pública Integral Indígena del Caquetá,

la población indígena del Caquetá está constituida por 10.180 personas, lo que corresponde al 2,3% de la población total del departamento (447.642, según proyecciones DANE 2015), en la siguiente tabla se describen los pueblos indígenas presentes en el departamento, su población y sus estructuras organizativas.

**TABLA 2: POBLACION INDIGENA DEL CAQUETA Y SUS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS.**

POBLACION INDIGENA DEL CAQUETÁ							
PUEBLO INDIGENA	MUNICIPIO	TIPO DE OCUPACION TERRITORIAL	NOMBRE	COMUNIDADES	POBLACIÓN		
					Familias	Personas	
Murui Munai	Solano	Resguardo	Bajo Aguas Negras	Bajo Aguas Negras	15	61	
		Resguardo	Uitorá	Huitorá	22	103	
		Resguardo	Coropoya	Coropoya	14	47	
		Parcialidad	Ismuina	Ismuina	49	190	
		Resguardo	El Quince	El Quince	36	146	
		Resguardo	Monochoa	Monochoa		22	121
				Tirivita		12	62
				Guamaraya			205
				Améname			
				Chukike			
	Caño Negro		12	56			
	Resguardo	Puerto Sábalo - Los Monos	Jerusalén		17	72	
			Estrechos		24	141	
			Coemaní		45	305	
			El Quinché		12		
	Resguardo	Mesai	Mesai	13	58		
	Florencia	Asentamiento Urbano	jurama	N/A	27	160	
Muidomeni			N/A	17	62		
Monaya Buinaima			N/A	33	110		
Asentamiento rural		Jaeini Diona	N/A	22	56		
Korebajæ	Milán	Resguardo	Agua Negra	San Francisco	23	99	
				La Estrella	65	13	
				San Rafael	177	47	

			Santa Rosa	165	45	
		Resguardo	Herichá	Herichá	33	148
		Resguardo	Jácome	Jácome	36	188
		Resguardo	San Luis	San Luis	43	193
				Palmeras	11	37
		Resguardo	Getuchá	Getuchá	16	71
		Resguardo	Gorgonia	Gorgonia	43	194
		Asentamiento Rural	Kokará	N/A	11	50
		Resguardo	Maticurú	Maticurú	78	323
		Resguardo	La esperanza	La esperanza	14	57
	Florencia	Asentamiento Urbano	Chaibajú	N/A	14	65
		Asentamiento Urbano	Chosa'aro Pai	N/A	40	178
	Solano	Resguardo	San Miguel	San Miguel	15	88
		Resguardo	Porvenir-Cananguchal	Porvenir-Cananguchal	5	22
		Resguardo	El triunfo	El triunfo	7	40
		Resguardo	Peñas Rojas	Peñas Rojas	15	62
		Resguardo	San José del Cuerazo	San José del Cuerazo	17	77
Pairepa (Korebajũ)	Solano	Resguardo	Puerto Naranjo	Puerto Naranjo	14	67
		Resguardo	El diamante	El diamante	34	161
Resguardo		Jericó-Consaya	Jericó-Consaya	50	387	
			Buenavista	11	59	
Makabajupai (Korebajũ)		Resguardo	Teofila-La arenosa	Teofila-La arenosa	15	65
Inga	San José del Fragua	Resguardo	Iuraiaco	Iuraiaco	26	89
		Resguardo	Brisas	Brisas	13	52
		Resguardo	San Miguel	San Miguel	20	91
		Resguardo	San Antonio	San Antonio	20	70
		Resguardo	San Rafael*	San Rafael	9	49
	Asentamiento Rural	San Gabriel*	San Gabriel	9	42	
	Solita	Resguardo	Agua Blanca-Cozumbe	Agua Blanca-Cozumbe	12	56

	Solano	Resguardo	Niñeras	Niñeras	19	84
Embera Katio		Resguardo	San Pablo del Pará (Dachi)	San Pablo del Pará	12	53
Embera Chamí	Florencia	Asentamiento rural	Embera Drúa	N/A	19	64
		Resguardo	Honduras (Chami Puru)	Chami Puro	52	174
	Belén de los Andaquíes	Resguardo	La Cerinda (Dachi Kau)	La Cerinda	8	28
	La Montañita	Resguardo	El Cedrito (Karabí War)	El Cedrito	6	27
	San Vicente del Caguán	Asentamiento Urbano	La pradera	La pradera	26	110
		Resguardo	Libertad II	Libertad II	38	120
	Cartagena del Chairá	Asentamiento Urbano	Embera Chamí**	N/A	60	206
Nasa	Florencia	Asentamiento Rural	La Gaitana	N/A	14	66
		Asentamiento Urbano	Nasa Uus	N/A	44	209
		Asentamiento rural	Cxab Wala Zum	N/A	40	200
	Solano	Resguardo	El líbano	El líbano	24	90
		Resguardo	Guayabal	Guayabal	9	36
	Puerto Rico	Resguardo	Galilea-Siberia	Galilea-Siberia	26	90
		Resguardo	Nasa Kiwe	Nasa Kiwe	23	82
		Resguardo	Sek Dxi del Quecal	Sek Dxi del Quecal	38	118
		Resguardo	Wictackwe	Wictackwe	15	58
		Asentamiento rural	Montebello	N/A	21	57
		Asentamiento Urbano	Use yekte	N/A	28	92
	El Paujil	Asentamiento Urbano	Uus use	N/A	32	127
		Asentamiento Urbano	Nasa Beraca (Nasa Chacha)	N/A	52	250
	Belén de los Andaquíes	Resguardo	La Esperanza	La Esperanza	15	63
		Asentamiento Urbano	Manuel	N/A	32	110

	San José del Fragua	Resguardo	EL Portal	EL Portal	4	12
	Valparaíso	Asentamiento Urbano	Yu'Luucx	N/A	54	310
	San Vicente del Caguán	Resguardo	Altamira	Altamira	77	378
				Laureles		
				Gaitana		
		Resguardo	Banderas del Reaibo	Banderas del Reaibo	37	149
	San Vicente del Caguán	Resguardo	Llanos del yarí Yaguara II	Llanos del yarí Yaguara II	22	44
		Asentamiento Urbano	Juan Tama	N/A	18	58
	El Doncello	Asentamiento Urbano	Nasa Cxab	N/A	30	136
Misak	Belén de los Andaquíes	Asentamiento rural	El Águila	N/A	14	70
	Florencia	Asentamiento rural	Danubio	N/A	16	68
Pijao	Albania	Resguardo	Los Pijao (La chuscalosa)	La Chuscaloza	29	106
	Paujil	Asentamiento rural	El Triunfo	N/A	33	104
		Asentamiento rural	Porvenir Estrella	N/A		
		Asentamiento Urbano	Eutiquio Timoté	N/A	110	405
	Puerto Rico	Asentamiento rural	Calarcá	N/A	32	125
	Montañita	Asentamiento Rural	Lulumoy	N/A	30	108
	San Vicente del Caguán	Resguardo	Llanos del yarí- Yaguara II***	Yaguara II Llanos del yarí	4	10
		Asentamiento Urbano	Villa Norte	Barrio Villa Norte	26	130
Andoque	Solano	Resguardo	Aduche	Aduche		313
				Guacamayas		
<b>TOTAL POBLACIÓN INDIGENA</b>					<b>2.642</b>	<b>10.180</b>

Notas: \*Resguardo Inga adscrito al Cauca con territorio y población en Caquetá. \*\*Asentamiento mayoritariamente Embera con presencia de familias Nasa, Korebaju, Carapana, Murui muinai. \*\*\*En llanos del Yarí existen 2 familias Tukano y una Piratapuyo.

Fuente: Documento soporte de la Política Publica Integral Indígena del Caquetá Ordenanza 018 de 12 de Noviembre de 2015.

Los pueblos indígenas del Caquetá, tienen características, costumbres y creencias propias, que los identifica y permite que se diferencien unos de otros, esto contribuye a la riqueza intercultural de departamento del Caquetá. En los autos diagnósticos realizados con las comunidades indígenas y los miembros del CODIC, se identificó la ubicación, gastronomía, festividades, y particularidades de cada uno de los pueblos indígenas del Caquetá, las cuales se evidencian en la siguiente tabla:

**TABLA 3: CARACTERIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CAQUETÁ.**

PUEBLO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SISTEMA PRODUCTIVO	CALENDARIO PRODUCTIVO	FESTIVIDADES	GASTRONOMÍA
<b>Korebaju</b>	El 93,6% de la población total de esta etnia (IGAC) se encuentra en las riberas y afluentes de los ríos Orteguaza y Caquetá. También se encuentran desplazados por el conflicto armado en la ciudad de Florencia.	Agricultura itinerante de tumba y quema, que se conoce como “chagra”, un cultivo para el autoabastecimiento donde se desarrollan los roles familiares. El número de chagras por familia depende de la cantidad de integrantes, la disponibilidad de tierra y la capacidad de rotación de los cultivos. La tradición en el pueblo Korebaju es quemar e inmediatamente sembrar. Lo primero que se siembra es un esqueje de yuca para que no ataquen bichos como los gorgojos y no crezca mucha maleza. Las chagras tradicionales implementan policultivos, lo que las hace sostenibles en el tiempo y le dan mayor resistencia frente a situaciones de cambio.	<b>Enero y febrero:</b> Se quema el terreno y Siembra de yuca, piña, chontaduro. <b>Marzo-Abril:</b> Inician las lluvias y los animales están cuidando a sus crías. Está terminando la época de pesca. <b>Julio:</b> Cacería de yulo, subienda de peces. <b>Agosto:</b> Mitaca en chagra colectiva de los cultivos que se cosecharán en verano: maíz, piña, ají, yuca, plátano.	<b>Fiesta</b> de agradecimiento por las cosechas y abundancias Pui bwe.	Pescado con ají, torta de casabe, chicha, harina de yuca, huevos de charapa y charapa ahumada. Animales de monte: Yulo, cerrillo, babilla.

<p>Inga</p>	<p>El pueblo Inga está distribuido principalmente en los departamentos de Putumayo, Nariño y sus alrededores en el piedemonte andino amazónico de Cauca y Caquetá. Las fuertes presiones por parte de los colonos provocaron migraciones aguas debajo del río Caquetá y hacia el nororiente hasta Yurayaco y la baja Bota Caucana.</p>	<p>En el pensamiento Inga, la chagra es producto del conocimiento cultural acumulado sobre el bosque y las relaciones existentes entre las distintas especies vegetales, animales y minerales que allí coexisten. La chagra al igual que el bosque, la familia, la escuela, la casa donde se toma la “ambiwaska” y la comunidad son los principales espacios de educación del pueblo Inga, donde se socializa y reproduce la cultura alimentaria mediante el trueque de los productos y de fuerza de trabajo.</p>	<p><b>Abril y Mayo:</b> Bajan los peces a las lagunas para dejar sus huevos. <b>Junio:</b> Se cazan micos “chorucos” que para la época están gordos. <b>Junio y Agosto:</b> Subienda de peces según la ubicación geográfica en piedemonte o planicie amazónica. <b>Agosto y Septiembre:</b> Cosecha de maíz.</p>	<p><b>Fiesta:</b> Kalusturinda, Wata o Atun Puncha, se celebra entre enero y febrero, tres días antes del miércoles de ceniza, para marcar el comienzo del nuevo año Inga. -En octubre celebran el día de la gastronomía Inga, y el día de la raza.</p>	<p><b>Rayana</b> (plátano, yuca, cilantro cimarrón, pescado o carne de monte, agua y sal). <b>Uchumanga:</b> ají, menudo de animal de monte, callamba, cogollo de palma, cilantro cimarrón). <b>Panguiao:</b> pescado, cayamba, hojas de cirindango, cilantro cimarrón. <b>Maitucusado:</b> sirindango aliñado con cilantro cimarrón se acalora con achiote o azafrán. Mojoyoy. Hormiga arriera y chicha de maíz y de chontaduro.</p>
-------------	--	---	--	---	---

<p><b>Murui-Muinai</b></p>	<p>Proveniente de los ríos Cahuinari, Caraparaná e Igarapaná. Su gente se encuentra dispersa actualmente en los departamentos Amazonas, Caquetá y Putumayo, a lo largo del río Caquetá, en su parte media y baja, y en la parte media del río Putumayo.</p>	<p>La chagra Murui-Muinai es el espacio de cultivo rotativo y a pequeña escala (en promedio de una hectárea) que ha permitido la producción de alimentos sin agotar los recursos naturales de la selva. La realización de una chagra implica en su proceso de conocimiento, preparación y cultivo material e inmaterial. La chagra desde la cosmovisión es un reflejo simbólico social y cultural propio de la cosmovisión indígena. Por eso, en la chagra se siembran árboles guardianes para que no vengan los animales a comer los cultivos. En la chagra se conjuga la palabra con la acción, pues allí se reconoce a la persona trabajadora y a la perezosa.</p>	<p><b>Enero:</b> Se prepara el terreno para la siembra de yuca y plátano. <b>Marzo a Agosto:</b> Los peces se meten a los cananguchales y la pesca es difícil. <b>Abril a Julio:</b> Tiempo de comer hormigas arrieras que se comen con “casaramago” <b>Junio y Julio:</b> Cuando el río crece por el aguacero hay cacería porque los animales quedan atrapados en los árboles. En la ley de origen se dice que es el tiempo del fin del mundo de los animales. <b>Agosto y Octubre:</b> Periodos de caza. <b>Diciembre:</b> Tiempo de comer charapa.</p>	<p>el Yetarafue son los bailes de “Yua Buinaima” que enseña el conocimiento de todos los frutos y productos alimenticios; el de Zikida Buinaima que trata sobre el dominio de la fauna a favor de los humanos; el de Noini Buinaima que se refiere al agua y el cosmos; el de Menigi Buinaima que se concentra en el viento</p>	<p>Pescado cocido con maraca y hoja de mafafa, casabe, Casarama mezclado con mojoy y pescado, pescado moqueado, Caldo de ají, caguana.</p>
----------------------------	---	---	---	---	--

<p><b>Nasa</b></p>	<p>Son oriundos del departamento del Cauca y comenzaron a migrar al Caquetá en el marco de la violencia política del siglo XX. Debido a la violencia sistemática y a la falta de territorio en el Cauca, han continuado migrando al Caquetá y a otros departamentos del Sur de Colombia en búsqueda de tierras. En Caquetá se encuentran asentados en San Vicente, Solano, Puerto Rico, Belén de los Andaquíes y San José del Fragua.</p>	<p>Los Nasa no utilizan la palabra “chagra” para el cultivo sino “tul”, la cual se entiende como el amor al trabajo, a la tierra, a la organización, a la familia, y a la responsabilidad en toda actividad. Su forma es en rombo, teniendo una representación simbólica importante en la cosmovisión Nasa, la cual se ve en los diseños de las mochilas. En el tul se siembran plantas medicinales que a través de sus olores controlan las plagas. El tul es principalmente para sostenimiento y consumo de las familias de las comunidades teniendo en cuenta las características del terreno.</p>	<p><b>Enero y febrero:</b> Rocería para la preparación de cultivos. En este momento se acumula los palos para quemar y abonar porque casi no hay “montaña”. <b>Abril, Mayo Junio:</b> Siembra. La piña está en producción. <b>Julio:</b> Cosecha de maíz chόcolo para preparar el plato típico que es el “mote”, envueltos y arepas. <b>Agosto:</b> Se prepara nuevamente el terreno cosechado. Este momento se conoce como “mitaca”. <b>Noviembre:</b> Cosecha de maíz para aprovecharlo en diciembre.</p>	<p>Ofrecimiento a los mayores fallecidos (1 y 2 de Noviembre). Celebración del fin de año (21 de Junio). Ofrecimiento o fiesta de las semillas “Tsaquelo”. El baile de la chucha se celebra cuando se construye una nueva casa.</p>	<p><b>Mote:</b> Presenta dos tipos de preparación: el del maíz pelado con ceniza que es acompañado con papa colorada, habas verdes, col, ullucos, arracacha, carne de res o de ovejo, mientras que el mote de chocolate se prepara con ulluco, papa colorada, habas, frijol, zapallo, guineo o plátano y col. Y Los “chapull” son bolas “yupis” de masa de maíz choclo que se mezclan con col, frijol. La “majua endulzada al sol” es un complemento alimenticio ancestral que se puede agregar en la sopa de maíz tostado.</p>
--------------------	---	---	---	---	---

<p><b>Pijao</b></p>	<p>Los Pijao que se encuentran asentados en Caquetá llegaron provenientes del departamento del Tolima, específicamente del municipio de Coyaima, de las veredas Mesa de Incas y Mesas de San Juan en la época de los años 1950's y 1960's. Los pobladores Pijao de Caquetá aunque dispersos en los municipios de Albania, Puerto Rico y San Vicente de Caguan se reconocen como parte de este pueblo indígena.</p>	<p>Chagra, huertas comunitarias, son fundamentalmente agrícolas aunque también hay ganado y porcicultura que son actividades alternativas, así como la pesca. Las comunidades que se ubicaron en las partes altas de la cordillera central, aprovechan la altura y el clima para cultivar café, producto que no está presente en los usos agrícolas de las comunidades de la parte baja. En algunas comunidades existen huertas comunitarias en donde se siembran hortalizas y plantas medicinales. Los hombres se encargan de la preparación del terreno, y conjuntamente con las mujeres siembran las semillas y recolectan los alimentos, que posteriormente las mujeres preparan. Parte del cultivo se destina a los animales porque de ellos depende la supervivencia</p>	<p>Capas de cuatro cosmos: agua, sol, luna, tierra. El Dios Pijao es guardián del río, el cual cuida el pescado, para poder pescar tranquilamente se debía llevar una ofrenda a este Dios.</p>	<p>El ritual de la Chicha que se celebra dos veces al año. El solsticio de verano celebrado el día 21 de junio representaba para los antepasados el inicio de un ciclo vital</p>	<p>Chucula de maíz, colada agria, colada de manga, miga de plátano, pipiano, mote de maíz, viudo de pescado, aguarrus, chicha de maíz, chicha de manga, mazamorra, leche de chivo, lechona, sopa de pipiano, jugo de guayaba, harina de plátano, yuca asada.</p>
---------------------	--	--	--	--	--

<p><b>Embëra - Chaní:</b></p>	<p>En el Caquetá, aparte de las dos comunidades Embera del municipio de San Vicente del Caguán, existen cinco comunidades Embera: un asentamiento rural y dos resguardos en el municipio de Florencia, un resguardo en municipio de Belén de los Andaquies, todas las cuales tienen estrechos lazos de parentesco, y un resguardo en el municipio de La Montañita.</p>	<p>Los Ebëra chaní han obtenido tradicionalmente sus alimentos mediante una combinación de cacería, pesca, recolección y cultivo, y secundariamente de la cría de cerdos y de aves de corral, cuyo consumo se ha asociado a rituales del ciclo vital. La actividad productiva combina sistemas agroforestales secuenciales y sistemas agroforestales simultáneos que se realizan mediante el sistema de roza, tumba y pudre, cosecha y sucesión de bosque, una variante de la agricultura migratoria o itinerante en la categoría de sistemas agroforestales secuenciales. En la Chagra se cultivan sus alimentos y también las plantas medicinales.</p>	<p><b>Enero:</b> Siembra de caña. Cosecha de pepas de monte. Cacería de boruga. <b>Febrero:</b> Venta de maíz. <b>Marzo:</b> Cacería de gurre. <b>Abril:</b> Siembra y cosecha de plátano. <b>Agosto:</b> Siembra y cosecha de plátano.</p>	<p>El carnaval tradicionalmente se celebra en el mes de junio. “Ea’Dora” es una fiesta ritual en la que la comunidad escoge a una niña de nueve años y la encierra en una habitación y luego ella sale bailando al ritmo de los instrumentos musicales. La Fiesta de Karabi es una celebración donde se agradece la abundancia de alimentos</p>	<p>Bola de plátano que acompaña el pescado. Sancocho de pescado ahumado con plátano, cebolla, yuca, ajo, pimentón, cimarrón, sal y pescado humado. Caldo de pescado en hojas de plátano asado</p>
-------------------------------	--	--	---	---	---

<p><b>Misak</b></p>	<p>En el Caquetá existen dos comunidades Misak: la comunidad de El Danubio, ubicada en la cuenca del río Orteguaza en la parte alta del municipio de Florencia y la comunidad de El Águila en el municipio de Belén.</p>	<p>La agricultura y la ganadería han sido las labores cotidianas de supervivencia de Misak. Estas actividades se realizan en diferentes espacios territoriales y climáticos, denominados: “kørag” (paramos), “pishi” (frio), “wambig” (templado), “kurak chak” o “pachigu” (parte caliente). Al cultivo le dicen “Yatul”, siendo este un lugar sagrado donde la mujer trabaja y enseña a sus hijos a sembrar y cultivar las plantas que sirven para la alimentación y la medicina propia. Cuando se habla de Yatul se refiere a un espacio de cultivo junto a la casa donde también se crían animales domésticos como gallinas, gallos, cerdos, curíes, conejos, patos, perros, gatos, entre otros. En el Yatul los Misak siembran semillas de acuerdo a las fases de la luna y como se siembra en diferentes tiempos, se cosecha durante todo el año.</p>	<p>Se siembran semillas de acuerdo a las fases de la luna y como se siembra en diferentes tiempos, se cosecha durante todo el año. Es así como los múltiples colores de frijoles y maíces, formas y tamaños de tubérculos obedece a un requerimiento en cada una de las etapas del ciclo de vida, para ofrendar y ritualizar.</p>	<p>“Mayaeø”, que se funda en dos conceptos básicos: <i>“A) La práctica de compartir entre todos lo que hay. “Maya” quiere decir todos juntos, toda la gente Misak; mientras: Alik, significaba que estamos en Minga, todos acompañados</i></p>	<p>El Pura tsulag (Sango). Puré de Papa con cuajada. Sopa de maíz tostado con tubérculos con uyucu, arveja y habas. Sopa de mote de maíz capio con pata de res, papa y nauja e ibia. Arepa de choclo asado.</p>
---------------------	--	--	---	--	---

**FUENTE:** Memoria de los módulos de Soberanía y Autonomía Alimentaria. Diagnostico construido con la participación activa de los pueblos indígenas.

Para cada pueblo tiene especial prevalencia los espacios de usos y los alimentos obtenidos en cada uno de ellos, lo que tiene fuerte relación con la soberanía y la autonomía alimentaria de las comunidades indígenas. Durante el desarrollo de los módulos de soberanía con base a la información compilada por los promotores del CODIC para la construcción de los autodiagnósticos de sus pueblos, se identificaron dichos espacios de uso, lo que nos permite conocer sus principales formas de cultivo que se muestran en las siguientes tablas:

### PUEBLO KOREBAJŪ

Espacio	Transitorios	Frutales	Otros (maderables, medicinales, rituales)	
	Arroz, maíz blanco y amarillo, pira, Piña, yuca: brava, dulce, araguana, morada, yema de huevo y 3 mesuna, plátano: banano, colemula, pildoro, hartón, Ají, Ñame, Batata, Caña, yota, maní	Chontaduro, Caimo, Caimarón, Chirimoya, Guama Cacao, Borojó, Uva, papaya, badea, mostacillo, maraca, patilla, marañón, lulo, lulillo, limón pajarito, naranja, mandarina, aguacate, Bakuri verde y negro	Guadilla, Jipie, mate, tabaco,	
<b>Rastrojo</b>	<b>Fauna</b>	<b>Frutales</b>		
	<b>Aves:</b> Guacharaca, Loro, pava, tucan <b>Mamíferos:</b> Gurre, Boruga, Guara, Ardilla, Pavos, Mico: chichico o bebeleche, Tintín, Zorro, Chucha, Venado, Cerillo, <b>Reptiles:</b> tortuga de rastrojo, morrocoy Culebra	Coco, chontaduro, marañón,	Marija, viraño, panguana, chilanga, Tutamono, Cuesco, picón,	
<b>Patio</b>	<b>Frutales</b>	<b>Aromáticas medicinales</b> y	<b>Especies menores</b>	<b>Animales domésticos</b>
	Pomo, Guamo, Naranja, Limón, Mandarina, Caimarón, Caimo, Chontaduro, Mango, Maracuya, Bakuri, Maraca	Cilantro	Gallina, Pato	Gato, Perro, Loro
<b>Huerta</b>	<b>Hortalizas</b>	<b>Frutales</b>		
	Ahuyama, Pimentón, Cebolla, Cilantro Cimarrón, Ají, Tomate	Patilla, Guadea		
<b>Montaña</b>	<b>Animales</b>	<b>Bosque</b>		
	<b>Mamíferos:</b> Micos: choruco, tanque, chichico o bebeleche, volador, aullador, maicero, cotudo, marinba, tutamono; Manao, cerrillo, venado: colorado y chonto; Gurre, Boruga, Tintin, Osos: caballino, hormiguero; Guara, Cerrillo Guagua, Chucha, Danta, ardilla, cusumbe, tente, Ratón, comadreja, Tigre. <b>Aves:</b> Loros, Panguana, Guacharaca, Pava tarro, gallineta, paujil colorado, perico, <b>Reptiles:</b> morrocoy	<b>No maderables:</b> Chaño, Palo de barbasco, Ribekuo, Bai emu, maroca, ñeo, polvillo, miel de abeja <b>Maderables:</b> Arenillo, Achapo, Canelo, Indioviejo, Flormorado, Ahumado, Marfil, Medio comino, Perillo, Canelo, Cedro, Laurel, Nogal, Cabo de hacha, juansoco <b>Frutales:</b> Tamarindo, Caimo valato, cacao silvestre, madroño, castaño, chirimolla, maní de monte, milpez, canangucho		
<b>Potrero</b>	<b>Ganado</b>	<b>Especies menores</b>	<b>Frutales</b>	<b>Pastos</b>

	Vaca, Caballo, Cerdo	Gallina, Pato, Pisco	Guayabo	Pasto
<b>Ríos y lagunas</b>	<b>Peces</b>	<b>Reptiles</b>	<b>Mamíferos</b>	<b>Palmas</b>
	Dentón, Mojarra, Jacho, Botello, Jete llegua, Bocachico, Cheo, Picalón, Pintadillo, Curbinata, Bocachico, Bagre, Mojoso, Cucha, Lechero, Caloche, Coroncoro, Puño, Temblón, Raya, Agujo	Charapas, Cachirre, Babilla, Iguana, Tortuga, Boa, Guío, Serpiente	Yulo, Nutria	Chontaduro, Canangucha
<b>Tienda</b>	<b>De origen vegetal</b>	<b>De origen animal</b>	<b>Otros</b>	<b>Enlatados</b> <b>Utiles</b>
	Arroz, Azúcar, Harina, Pasta, Lacteos, panela, frijol, Huevo,	Huevo	sal, Mecato, Tabaco,	Sardina   Velas, pila, jabon
<b>Venta</b>	<b>Transitorios</b>	<b>Frutales</b>	<b>Animales de cría</b>	<b>Otros</b>
	yuca, maíz, plátano, arroz	Piña, guama, chirimoya, caimo, uva caimara, chontaduro	Gallina, ganado, pescado	Miel, queso

### PUEBLO INGA:

<b>Espacio</b>	<b>Cultivos transitorios</b>	<b>Frutales</b>	<b>Especias, medicinales, maderables y no maderables</b>	
<b>Chagra</b>	Yuca, ñame, Yota, plátano, pildoro, maíz, arroz, Fríjol, Auyama, Zapallo, mereñe, Sixe, caña, cebolla, Tomate, Bore, Ají, cilantro	<b>Palmas:</b> Coco, Chontaduro, caranbolo, Canangucha <b>Arboles:</b> piña, caimo, mandarina, Naranja, Limón, lima, cidra, Guayabo, arazá, guamo, guanábana, patilla, banano, guineo, Aguacate, sapote, papaya, Chirimoya, mango, castaño, pandemonte, Noni, guaimarón, Marañón, Uva, Caimarón, borojó, cacao, maraca,	Toronjil , prontoalivio, Ortiga, azafrán, achote, Ambar, yagé, caucho, cedro	
<b>Patio</b>	<b>Frutales</b>	<b>Cultivos transitorios</b>	<b>Aromáticas, medicinales y no maderables</b>	<b>Animales domésticos</b>
	<b>Árboles:</b> papaya, naranja, banano, cidra, mandarina, guamolimo, caimo, Arazá, aguacate, badea, guanábana, castaño. <b>Palmas:</b> Coco	Batata, caña, cilantro, orégano, ají, cebolla, pimentón, tomate, bore	Sábila, verbena, descance, pronto alivio, engorde, pringamosa, ortiga, achiote, poleo, sauco, valeriana, flor de muerto, caucho	<b>Aves:</b> Pollos, gallina, patos, pisco, palomas, huevos <b>Mamíferos:</b> conejo, cerdo
<b>Huerta</b>	<b>Hortalizas</b>	<b>Cultivos transitorios</b>	<b>Frutales</b>	<b>Especias y medicinales</b>
	Repollo, habichuela, Cebolla (peruana y castillo), tomate, pepino, pimentón	Yuca, Ñame, Pildoro, Auyama, ñame de bejuco, achira, fríjol, maní,	<b>Arbustos:</b> Lulo, naranjillo, Banano, Limón, Noni, Uva, Caimo, Araza, Marañón, Chirimolla, Naranja, <b>Palma:</b> Chontaduro	Albahaca, orégano, cilantro, ají, cimarrón, Poleo, sábila, Paico, Pronto alivio, Yerba buena, Descancel, Menta, ruda, ortiga, chundur, Minchi
<b>Montaña</b>	<b>Animales</b>		<b>Bosque</b>	

	<b>Mamíferos:</b> Mico, Venado, boruga, guara, armadillo, ardilla, <b>Aves:</b> gallineta, Pava, Pericos, muchilero, panguana <b>Reptiles:</b> morrocoy <b>Insectos:</b> mojoyoy, arriera		Leña, Guadua, Iraca, Achapo, viraño, cogollo de bombona, cayanba, milpeso, canangucha, oreja negra, bejucos, yoco, yagé		
<b>Potrero</b>	<b>Ganado y derivados</b>	<b>Frutales</b>	<b>Pastos</b>		
	Vacas, caballos, Chivo, leche, queso	Guayaba, Naranja, Limón, Mandarina, Guamo, Guanabana, Pomo, Uva, Minchi	Forraje, abono, estiercol		
<b>Ríos y lagunas</b>		<b>Animales</b>			
		<b>Peces:</b> Cucha, sardina, jacho, bocachico, dorada, sábalo, ciego, mojino, caloche, puge, picalon, tuesta, tostada, zapata, Dentón, Temblón, Guaraja, Pintadillo, Plateado, mojarra, Raya <b>Invertebrados:</b> Caracol, Cangrejo, Camarona <b>Anfibios:</b> sapo <b>Aves:</b> Palomo <b>Reptiles:</b> Charapa, Lagarto, babilla <b>Mamíferos:</b> yulo			
<b>Tienda</b>	<b>De origen vegetal</b>	<b>De origen animal</b>	<b>Otros</b>	<b>Enlatados</b>	<b>Útiles</b>
	Arroz, pasta, papa, avena, galletas, arepa, Frijol, Lenteja, Alverja, remolacha, Cebolla, Tomate, zanahoria, panela, azúcar, chocolate, café,	Carne, manteca, salchicha	Sal, Aceite,	Sardina, atún	Linterna, Pilas, velas, Botas, Ropa, Calzado, Gas, Mechero, papel higiénico, Jabón, Límpido, Útiles de aseo personal, medicamentos, útiles de estudio, gasolina

## PUEBLO MURUI MUINAI

	Cultivos transitorios	Frutales	Otros (especies, mecinales, toxicas, hongos)
<b>Chagra</b>	<p><b>Pancoger:</b> arroz (3 mesunos, cristal), trigo, ahuyama, batata (tubuji, yucubi, jurivicue, bedugmo y ñajo negra, roja, morada, blanca, amarilla, tubuje, chirimona), caña (roja, panela y azúcar, morada, blanca, rayada, guinea), mafafa, maíz (blanco, amarillo, rojo, pira), maní, ñame (jubuje, blanco y morado), sapayo, plátano (popocho, hartón, píldoro, banano capurro, dominico, filipino, jaroimo, cotillo, portugués, guineo, cotudo, costilla danta, cola de mula, andoque, muchilero, colemula, topoche, comesentado, comeparado, costeño), yota (blanca y morada), yuca (araguana, siete mesuna, fareka, barejona, tres mesuna, brava, brasilera y morada, siete mesuna, almidón, blanca, brava, dulce),</p> <p><b>Hortalizas:</b> ají (picacho, gusanillo, ayuju, jaigocco, jibbit, jimojit, fecojt, pimentón, chichi perro, tarico, pique, jogorat y jubuje), cebolla cabezona, habichuela, pepino, pimentón, pingo de ratón, tomate,</p>	<p><b>Palmas:</b> asai, canangucho, chontaduro (amarillo, blanco, rojo y verde), coco</p> <p><b>Árboles:</b> aguacate, anón, arazá, borojón, cacao, caimo (verde, amarillo), chirimoya, copoazu, cucuy, guacuri (morado, negro, verde, amarillo y café), guama (larga y corta), guamo, guanábana, guayaba, guineo (real y 3 gajas, guiseño), lima, limón real, lulo, mandarina, mango, maraca, maracuyá, marañón, milpes, Naranja, papaya, papayo, patilla, piña (culimba, india, ojona, caimán, crespá, charapa, cañuda y cuzumba cheo, cucarrón, abejón, panguan, calduda, mojarra, totamono, babilla, mojaculo, bogotana), umari, uva caimarona, zapote</p>	<p>albahaca, cilantro, laurel, ruda, coca (peruana, boliviana), ortiga, tabaco (indio, blanco), barbasco, champiñones</p>
<b>Rastrojo</b>	<p><b>Fauna</b></p> <p>Ardilla, boruga, chicaco, cuzumbe, gurre, gallineta, guacharaca, guajo, guara, micos chichicos, loros, mochilero, paloma, panguana, pava, perdiz, polluelo, ratón, tintin, zorro,</p>	<p><b>Frutales</b></p> <p>guamo silvestre, guayaba, chontaduro, cumare, milpecillo, milpes,</p>	<p><b>Otros (maderables, artesanales, otros usos)</b></p> <p>balso, carguero, juansoco, lacre, leña, viraño, bejuco de yare, guaruma, yarumo, madura plátano, picón, piojosa, tiringa,</p>
<b>Jardín botánico</b>	<p>Sábila, azafrán, ortiga, limoncillo, yerva buena, pronto alivio, verbena, matarraton, paico, oregano, isulina, albahaca, flor de muerto coca, tabaco, milenaria, gólgota, ruda, bálsamo, chuchuguasa, correa del diablo, verdolaga, yagé</p>		
<b>Patio</b>	<p><b>Frutales</b></p>	<p><b>Hortalizas, aromáticas, medicinales y artesanales</b></p>	<p><b>Ganado y especies menores</b></p>

	<p><b>Palmas:</b> canangucha, chontaduro, coco</p> <p><b>Árboles, arbustos, bromelias y enredaderas:</b> aguacate, badea, cacao, caimo, chirimoya, cocona, guama, guamo, guanábana, guayabo, lima, limón, papaya, papayo, mandarina, mango, marañón, naranja, noni, lulo, piña, pomo roso, sandia, uva caimarona, zapote, ahuyama, plátano</p>	<p>Cebolla y tomate, Orégano, poleo, pronto alivio, ruda, sábila, tabaco, verbena, verdolaga, yerba buena, yerba golpe, zaulo, altamisa, azafrán, coca, albahaca, cilantro, limoncillo, malva, matarratón, ortiga, paico, totumo, algodón,</p>	<p>cerdos, gallina (enana, patoja, carioca, chirapo, fina, criolla; culimba, sarana, chirapa, fina, calceta y papuja), patos, palomas, orquetilla, piscos</p>
<b>Huerta</b>	<b>Hortalizas</b>		<b>Frutales</b>
	Cebolla, ají, ajo, apio, cilantro, espinaca, habichuela, lechuga, orégano, pepino, pimentón, rabano, repollo, tomate, zanahoria, ahuyama		berenjena, chontaduro
<b>Montaña</b>	<b>Animales</b>	<b>Frutales</b>	<b>Maderables y artesanales</b>
	ardilla, armadillo trueno, bebeleche, boruga, cerillo, chichico, cotudo, cusumbe volador, danta, gallineta, golondrino, guacamaya, guacharaca, guara, gurre trueno, manao, micos (bombo, marimba, churuco, maicero, perico, volador), hormiga arriera, morrocoy, muchilero, panguana, paujil, pava, perico, picón, puerco espín, puy, ratón, tente, tigre, tintin, tutamono, venado, yulos,	<p><b>Palmas:</b> asai, milpes, canangucha, milpesillo.</p> <p><b>Árboles:</b> Borojó de montaña, cacao, castaño, caimo silvestre, chirimoya, granadilla, guama.</p>	Perillo, guarumo, abichuri, achapo, aguaras, ahumado, árbol gurre, Cacho, canelo, cedrillo, cedro, balato, bálsamo, chingale, chirco, chocho, comino, espuelón, fono (negro y blanco), granadillo, guarango, guarumo, indio viejo, juansoco, laurel, madroño, gomo, guamo cerindo, manguillo, marfil, marino, medio comino, nogal, panza de burro, perillo, polvillo, rayado, sangre toro, sarrapia, tamarindo, yarumo, bejuco (yare, agua, de burro, de la boca)
<b>Potrero</b>	<b>Animales</b>		<b>Otros</b>
	<p><b>Ganado:</b> Vacas lecheras, cerdos, ovejos</p> <p><b>Aves:</b> loros</p> <p><b>Insectos:</b> comején de tierra, grillo, hormiga arriera, lombrices,</p>		Abono
<b>Ríos y lagunas</b>	<b>Animales:</b>		<b>Palmas</b>
	<p><b>Peces:</b> aguja, aguju, bagre tigre, barbi plancho, barbudo, bocachico madre, bocón, botello, cachama, cajaro, caloche, camambo, cana, canambo, capaz, capitán, capitana, carabazu, carnero, cheo, chillón, chillona, chiruy, chontaduro, coroncoro, correa, corredora, cotudo, cucha royal, cucharo, curai, curbinata, dentón, doncello, dorada, dorado, dormilona, feraido, feraisa, gamirtana, garopa, gete yegua y tubo, guabina, guacamayo, guaraja, guevi perro, guyumbo, itedo, jacho, jetón, juan viejo, lechera, lechero, leño, llorono, loro, mata caimán, matapalo, micuro, mofeta, mojarra, mojoso, pardí plancho, payala, peje chucha, perro real, pezeta, pez hoja, pez luna, picalón, pintadillo, piraña, plateada, plateado, puño, rabicolorada, raya, róbalu, sabaleta, sábalo, saltarín, sangre toro, sardina, sardina rabi colorada, siete babas, simi, singo, temblón, tigre, tubo, urari</p> <p><b>Mamíferos:</b> boruga, Danta, guara, gurre, manao, cerrillo,</p> <p><b>Aves:</b> pato, paujil, pava,</p> <p><b>Reptiles:</b> babilla, charapa</p> <p><b>Otros:</b> camarón, cangrejo, mojojuy</p>		asai, canangucha,

Tienda	De origen vegetal		De origen animal		Otros
	Arroz, arracacha, avena, azúcar, areparina, cereales, fideos, galletas dulces, galletas saladas, harina de trigo y maíz, maíz pira, maíz, pan, panela, papa amarilla y negra, pasta, Plátano, yuca, zanahoria, remolacha, repollo, tomate, arveja, frijol, garbanzo, lenteja, ajo, cebolla, fresas, frutas, mango, piña, uva caimaronana,		atún, cabeza, cachama, carne de cerdo, carne de res, carne, huevo, leche en polvo, leche, queso, pollo, salchicha,		aceite, guisamac, maggi, manteca, mantequilla, café, chocolate, dulces, sal, condimentos, color
Venta	Cultivos transitorios	Frutales	De origen animal	Útiles y artesanías	Preparaciones
	arroz, caña, maíz, plátano, yuca	Piña, borojó, cacao, caimaronas, guama, limón, mamoncillo, papaya, Chontaduro, milpes	Carne de cerdo y carne de cerrillo, huevos de gallina, pescado (bagre, bocachico, lechero, pintadillo)	canastos, pilón, aretes, sopladores, sombreros, canoas, arpones, madera	caguana, casabe, ají negro, arepa de yuca, envuelto de yuca, fariña, masa canangucha

## PUEBLO NASA

Tul	Frutales		No maderables	Transitorios	Verduras
	Araza, Banano, Caimarones, Caimo, Guama, Guayaba, Guineo, Cacao, Aguacate, Carambolo, Chontaduro, Coco, Copoazu, Mandarina, Mango, Marañon, Naranja, Papaya, Patilla, Piña, Pomo Uva Caimaronana, limon		Caucho Miel	Arroz, Ahuyama, Arracacha, Caña, Frijol, Maíz, Café, Pasto, Platano, Pildoro, Yuca Zapallo	Acelga, Boré, Ají, Cebolla Cebolla hoja, Cilantro, Habichuela Lechuga, Pepino, Tomate
Patio	Transitorio	Hortalizas	Frutales	Animales de cría	
	Arracacha, Papa	Cebolla de rama, Cilantro, Tomate	Cidra	Cerdo, Codornices, Conejo, Curies, Gallina, Gallinetas, Gansos, Kicos, Loros, Pato, Pavo, Pisco, Pollo de engorde, Pollos, Huevos	
Montaña /Rastrojo	Mamíferos		Aves		Anfibios
	Ardillas, Armadillo, Arrendajos, Boruga, Cerrillo, Danta, Erizo, Guara, Gurre trueno, Jabalí, Mico, Oso Hormiguero, Tigre Mariposo, Tigrillo, Venado, Yulo, Zorros		Pavas, Carpinteros, Gallineta, Gallito de monte, Guacamaya, Guacharacas, Loros, Panguana, Pava, Polluelos, Torcazas		Sapo
Potrero	Ganado		Derivados	Otros	

	Reses, Vacas, Burro, Caballo, Cabras, Cabros, Cerdo, Chivo, Cerdo, Mulas, Ovejas	Leche	Gurres, hormigueros	
<b>Río / laguna</b>				
	Sardinas, Bagre, Bocachico, Botello, Cachama, Cheo, Corotos, Coruntas, Cucha, Denton, Dorada, Jachos, Jaco, Micuros, Mojarra, Picalon, Pintadillo, Puño, Rabisecas, Raya, Sabaletas, Sábalo, Sardinata, Simi, Temblón, Yamu	Babilla, Cachirri, Tortuga, Charapa, Culebras		
<b>Tienda</b>	<b>Pancoger, Hortalizas y Verduras</b>	<b>De origen animal</b>	<b>Otros</b>	<b>Utiles</b>
	Arroz, Alverja, Areparina, Cebolla, cabazona y larga, Frijol, Garbanzo, Habichuela, Harina de trigo, Huevos, Lechuga, Lenteja Maiz, Mango, Manteca, Pán, Panela, Papa, Pastas, Pastas para caldo, Pimentón Remolacha, Repollo, Sapayo, Tomate, Verduras, Zanahoria	Carne res y cerdo, Sardinas enlatadas	Sal, Chocolate, Aceite, Azúcar, Café	Jabón

## PUEBLO PIJAO

<b>Espacio</b>	<b>Frutales</b>	<b>No maderables</b>	<b>Transitorios</b>	
<b>Chagra</b>	Cacao,	Caucho	Caña, Plátano, Yuca, maiz	
<b>Patio</b>	Leche, Pollo, Cerdos			
<b>Montaña /Rastrojo</b>	<b>Mamíferos</b>	<b>Reptiles</b>	<b>Insectos</b>	<b>Maderables</b>
	Armadillos, Tigrillos, Boruga, Cerrillo, Gurre, Micos, Oso hormiguero	Culebras	Abejas, Avispas	Balso, Chicala, Chucho, Lacre, Palo de cruz, Yarumo
<b>Potrero</b>	<b>Ganado</b>	<b>Especies menores</b>		<b>Frutales</b>
	Caballos, Cerdos, Ovejas, Vaca	Gallina, Patos, Piscos		Guamas, Guayabas, Marañón
<b>Río / laguna</b>	Bocachico Cachamas, Cucha, Dentón, Jachas, Nicuro, Simis, Puños, Sabalos, Sardina, Babilla			
<b>Tienda</b>	Granos, Verduras, Utiles de aseo			
<b>Venta</b>	Yuca, Leche, Panela, Plátano, Piña, Huevos			

**PUEBLO EMBERA - CHAMÍ:**

<b>Espacio</b>	<b>Frutales</b>		<b>Cultivos transitorios</b>	
<b>Chagra</b>	Arboles: Banano, Cacao, Guineo, Papaya, Piña, Zapote, Uva Palmas: Chontaduro		Pildoro, Ahuyama, Arroz, Caña, Maíz, Ñame, Plátano, Yota, Yuca Dulce	
<b>Rastrojo</b>	<b>Animales</b>	<b>Cultivos transitorios</b>		<b>Frutales</b>
	Aves: Panguanas, Guacharacas, Mamíferos: Conejos	Maíz, Caña, Yuca Dulce, Plátano, Ñame		Piña
<b>Montaña</b>	<b>Mamíferos</b>	<b>Aves</b>	<b>Reptiles</b>	<b>Maderables</b>
	Armadillo, Boruga, Cerrillo, Churuco, Cotudos, Danta	Águila, Gallinetas	Culebra	Achapo, Balso, Canelo, Casumbo, Cedro, Cerindo, Chocho, Chonta, Chuca, Cobre, Comino, Flormorado, Goma
<b>Jardín Botánico</b>	Mejorana, Limoncillo, Bálsamo, Caraño, Albaca, Ruda, Altamisa, Descansel, Sábila, Pronto alivio, Toronjil, Diente León, Eucalipto. Flor Violeta, Marañón			
<b>Potrero</b>	<b>Ganado</b>	<b>Frutales</b>		
	Vaca, Caballo, Cerdos, Chivos	Caimarón, Caimo, Chirimoyas, Guamas, Guanabana, Guayabas, Limón, Lulo, Mangos, Naranjas, Zapote		
<b>Río / laguna</b>	<b>Animales</b>			
	<p><b>Peces:</b> Cucha, Barbudo, Bocachico, Caloche, Cheo, Cucha, Dentones, Domensaya, Dorada, Gullunbo, Jachos, Juanviejo, Mojarras, Picadiente, Pintadillo, Raya, Sábalo, Sardina, Sardinata, Temblón, Tendro, Yayumbo, Zapato</p> <p><b>Reptiles:</b> Babilla, Charapa, Culebra, Tortuga</p> <p><b>Mamíferos:</b> Oso, Venado, Yulo</p> <p><b>Aves:</b> Pava</p> <p><b>Invertebrados:</b> Caracol</p>			
<b>Huerta</b>	<b>Hortalizas</b>	<b>Espicias y medinales</b>	<b>Frutales</b>	
	Habichuela, Cebolla, Pepino, Tomate, Pimentón, Repollo	Cilantro, Ají, Cimarrón, Sábila	Guanábana, Patilla, Varea	
<b>Tienda</b>	<b>Viveres</b>	<b>Frutas y verduras</b>	<b>De origen animal</b>	<b>Otros</b>
	Plátano, Arracachas, Arroz, Maíz, Salvado, Trillado, Avena, Arvejas, Frijol, Lenteja, Cebolla, Tomate, Ají, Ajo, Azúcar, Café, Chocolate, Galletas, Pan, Panela, Papas, Remolachas, Yuca, Zanahoria, Aceite, Manteca, Guisamas, Magui, Mantequilla, Sal	Aguacate, Arazá, Guanábana, Limón, Naranja, Chontaduro	Huevos, Leche	Purina, Fab, Jabón, Límpido, Mechera, Velas, Artesanía
<b>Venta</b>	<b>Pancoger</b>	<b>Ganado</b>	<b>De origen animal</b>	

	Maíz, Pildoro, Plátano, Yuca Dulce, Aguacate, Papayas, Piña, Bananos, Mandarina, Zapote, Chontaduro, Coco, Café	Caballos, Gallinas, Ovejos, Vacas	Huevos, Leche, Queso
--	---	-----------------------------------	----------------------

### PUEBLO MISAK:

Espacio	Mamíferos	Aves
<b>Montaña /Rastrojo</b>	Venados, Ardillas, Armadillo, Boruga, Cerrillo, Chichico, Chucha, Churuco, Cole Trapo, Cosumbo, Erizo, Guara, Lobo, Mico maicero, Oso, Tigre, Zorro	Pava, Perdices, Torcazas
<b>Jardín Botánico</b>	Sábila, Ajenjo, Albáhaca, Altamisa, Begonia, Caléndula, Coca, Descanse, Devanesedora, Hierba buena, Hierba de chivo, Hierba santa, Liberal, Limoncillo, Malba, Manzanilla, Orejuela, Paico, Perejil, Planta Alegre, Pronto Alivio, Ruda, Sábila, Salvia, Sauco, Toronjil, Verbena, Yanten, Apio	
<b>Potrero</b>	<b>Ganado</b> Ganado, Ovejo, Cabra, Chivo	
<b>Río / laguna</b>	<b>Peces</b> Doradas, Truchas, Sardina, Cucha, Sabaleta	
<b>Chagra</b>	<b>Cultivos transitorios y hortalizas</b> Caña, Mafafa, Maíz, Papa, Pildoro, Plátano, Yuca, Alverja, Frijol, Bore, Cebolla.	<b>Árboles y palmas frutales</b> Cacao, Lulo, Mango, Naranja, Piña, Café, Chontaduro, Coco
<b>Huerta</b>	Acelga, Coles, Lechuga, Pepino, Pimentón, Remolacha, Tomate, Zanahoria, Ají, Ajos, Cilantro cimarrón	
<b>Tienda</b>	Azúcar, Harina, Panela, Papa, Pastas, Tomate, Lentejas, Arroz, Aceite, Ajo, Manteca Cebolla Cabezona, Café, Chocolate, Condimentos, Enlatados, Sal	
<b>Venta</b>	Café, Frijol, Plátano, Chontaduro, Maíz, Cacao, Piña	

**NOTA:** Para ampliar la información de productos abundantes y escasos en cada comunidad indígena, remitirse a los auto diagnósticos realizados por el CODIC 2015.

## 2.2 Situación alimentaria y nutricional

Una de las mayores representaciones de la diversidad cultural de los pueblos indígenas está relacionada con las tradiciones alimentarias que giran alrededor del conocimiento y la ley de origen de los alimentos de cada pueblo, donde cada comunidad encuentra el respeto y el equilibrio entre de la sociedad y la naturaleza. Es en este contexto donde los pueblos indígenas presentes en el departamento tienen su propia concepción en el ámbito alimentario, lo cual obliga a la ruta de transformación institucional para garantizar, respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de la población indígena del departamento, en función de los cinco ejes de la política nacional de SAN.

Para realizar una identificación de su situación es necesario reconocer las dificultades que llevan a la deficiencia en alimentos de los pueblos, entre ellos se destacan las causas históricas la pérdida de territorios ancestrales que genera la insuficiencia de tierras y recursos sobre los cuales se ejerce uso y control, así como los riesgos e impactos de las políticas de libre mercado sobre los patrimonios culturales materiales e inmateriales y los sistemas productivos locales, generalmente en desventaja competitiva en el contexto de las políticas públicas. Las causas específicas de las privaciones y vulnerabilidades son muy diversas y afectan con distinta intensidad a las diferentes comunidades. A continuación se presentan un análisis sobre los cinco ejes de la Política Nacional de SAN en los pueblos indígenas del departamento del Caquetá.

**DISPONIBILIDAD:** En este eje se tiene como objetivo principal incrementar la producción de alimentos para consumo humano procurando que sea suficiente y estable. Para ello, el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria PDSAN, estableció como indicador el número de cadenas productivas y el número de proyectos productivos implementados. Según el DANE (2013) el sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca representa el 14,5% del PIB del departamento del Caquetá. Sin embargo, según la Comisión Regional de Competitividad del Caquetá las cadenas regionales cuentan con una baja productividad, una carencia de recursos humanos especializado y una débil infraestructura que deja evidenciar el bajo estado de la disponibilidad de alimentos en el departamento.

Aunque en las estadísticas en las que se refleja el PIB del departamento, no se refleja claramente la participación diferencial de la población indígena, es de resaltar que en general las comunidades indígenas del Caquetá habitan en lugares de difícil acceso, apartados de los centros urbanos, por tanto, las características agroecológicas de sus terrenos son muy variadas. Existen grupos que viven en regiones selváticas, húmedas, montañosas y erosionadas, entre otras. Esto conlleva a que los alimentos de origen agrícola disminuyan debido a una baja productividad agrícola y a la baja utilización de la vocación del suelo.

Para las comunidades indígenas de Caquetá los problemas actuales de disponibilidad de alimentos tienen que ver con la presión de la población colona y campesina sobre sus territorios, lo que afecta directamente la oferta ambiental de alimentos tanto a nivel familiar como comunitario. En los alrededores de los asentamientos y resguardos indígenas de Caquetá la presión de haciendas ganaderas sobre los bosques y fuentes hídricas cada vez es más fuerte. Los sitios para pescar o cazar cada vez son más escasos o están más distantes. La explotación de recursos del bosque o “montaña” por parte de familias colonas vecinas de los resguardos limita el acceso a determinadas semillas y frutos silvestres, así como a animales de cacería. Aunque las autoridades indígenas han prohibido la cacería en sus territorios los

colonos no respetan los planes de manejo y reglamentos internos de las comunidades indígenas. Además los colonos tumban árboles maderables para establecer potreros que dedican a la ganadería tomando posesión de terrenos baldíos que podrían destinarse para la conservación y ampliación o constitución de resguardos. De igual manera, la oferta pesquera se está agotando debido a la sobreexplotación de este recurso hídrico con mayas, caretas y chinchorros, las cuales son utilizadas por propios y colonos, quienes también utilizan venenos para capturar mayor cantidad de peces.

Por otra parte, la poca disponibilidad de tierra para los pueblos indígenas ha suscitado una disminución en la capacidad productiva de alimentos autóctonos. En los territorios indígenas de Caquetá con escasas zonas productivas debido a la presión colona se dificulta la continuidad de las prácticas de agricultura ancestral. Igualmente, los nacaderos y las cabeceras de las quebradas y los ríos de donde toman agua están siendo descombrados por los colonos, lo que afecta la disponibilidad del líquido vital en épocas de verano. La reducción de tierras fértiles y fuentes de agua no solo es en tamaño sino también en pisos térmicos y ecosistemas que le permitan a la población indígena de Caquetá acceder a una mayor y más diversa oferta ambiental de alimentos silvestres y cultivados. Sin embargo, esto parece cada vez más difícil teniendo en cuenta la excesiva concentración de las propiedades vecinas por parte de hacendados ganaderos.

La integración de las comunidades indígenas de Caquetá a las dinámicas del mercado regional ha acelerado los cambios culturales en las nuevas generaciones, lo que afecta la disponibilidad de productos propios de la cultura alimentaria nativa. Los jóvenes de las comunidades ya no están sembrando para su subsistencia, pues prefieren dedicarse a otras actividades económicas. De igual manera, la migración de la población indígena del departamento hacia las cabeceras municipales ha llevado a que cada vez más familias indígenas dejen de tener sus propias tierras donde cultivar. Paradójicamente, en los resguardos donde hay tierras disponibles ya no hay suficientes jóvenes que las trabajen.

Sin embargo, los cambios no son solo culturales sino también climáticos. Las poblaciones indígenas del departamento cada vez son más conscientes de los efectos de los cambios climáticos de los últimos tiempos sobre los ciclos de producción de cultivos como: maíz, yuca, plátano, piña, arroz, y de las dinámicas de caza y pesca. En la temporada invernal los productos alimenticios sufren por las inundaciones y en los veranos por los incendios y las sequías. Los mayores efectos los vienen evidenciando en la baja producción de las semillas propias y en la disminución de las fuentes hídricas necesarias para irrigar los cultivos. La siembra de monocultivos y la no rotación de cultivos por falta de tierras también hacen

menos resistentes los cultivos a las plagas y a las variaciones climáticas.

Además de los cambios climáticos la imposición de megaproyectos y actividades extractivistas de petróleo y minerales en la región afecta la disponibilidad de alimentos de las presentes y futuras generaciones indígenas que permanecen en los territorios indígenas del departamento que no han sido debidamente consultadas. Hacia el sector del piedemonte andino-amazónico la Asociación Tandachiridu Inganokuna ha demandado ante la Corte Constitucional la construcción de la vía “Marginal de la selva” en las inmediaciones del resguardo Yurayaco, pues se inició la obra sin el debido proceso de la consulta previa por lo que no se han evaluado los impactos socio-ambientales de esta obra internacional sobre la seguridad, soberanía y autonomía alimentaria del pueblo Inga de Caquetá; situación que se repite con los otros pueblos indígenas de la cordillera andino amazónica.

Por otro lado, las autoridades indígenas de Caquetá han denunciado los efectos de la presencia de actores armados, legales e ilegales, sobre las actividades culturales de caza, pesca y agricultura de subsistencia en sus territorios. Familias indígenas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos del departamento han tenido que desplazarse forzosamente hacia la ciudad de Florencia y otras ciudades del país donde no hay disponibilidad de alimentos propios de su cultura alimentaria.

**ACCESO:** Respecto a este eje según el PDSAN se tiene como principal objetivo la garantía de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, y la garantía del acceso de los caqueteños a los alimentos de la canasta familiar, estableciendo como indicador el aumento de la capacidad económica de la población para adquirir, comprar o producir, suficientes y variados alimentos para cubrir sus necesidades nutricionales. Por lo anterior, es fundamental analizar la situación del departamento del Caquetá. Según el Dane, en 2013, el porcentaje de personas en situación de pobreza para el departamento de Caquetá fue 42,4%, mientras que en 2012 fue 42,1%, presentando un aumento de 0,3 puntos porcentuales y el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema para el departamento de Caquetá en el 2013 fue 9,5%, mientras que en el 2012 fue de 10,2%, presentando de esta manera una disminución de 0,7 puntos porcentuales. Estas cifras evidencian la dificultad de la población Caqueteña para garantizar el acceso a la seguridad alimentaria.

Dentro de los principales problemas laborales del departamento de Caquetá se encuentra la presencia de una proporción importante (9,6%) (DANE, 2012) de personas económicamente activas que no encuentran empleo. Sin embargo, más allá de los problemas de desempleo, que está por debajo del promedio nacional, está la gran dificultad sobre la calidad del empleo. El departamento tiene tasas de informalidad 16 puntos por encima

del promedio nacional. Así mismo, unos precarios ingresos per cápita y un débil comportamiento del Producto Interno Bruto para el departamento se suman a la existencia de condiciones laborales no óptimas que dificultan el acceso a la formalidad, especialmente por parte de las mujeres, los jóvenes y grupos vulnerables, así como la violación de derechos fundamentales, especialmente de los niños. Aunque no hay estadísticas desagregadas en donde se identifique el estado de la capacidad adquisitiva de la población indígena, con el diagnóstico de la población en general puede deducirse que el acceso de alimentos es deficitario para los pueblos indígenas del Caquetá teniendo en cuenta, sus necesidades aún insatisfechas.

Por un lado la dependencia de fuentes externas es muy común en los resguardos indígenas de Caquetá donde las tierras productivas son reducidas. La mayoría de productos que se están consumiendo en la comunidad actualmente se compran en la tienda y, paradójicamente, muchas veces las familias indígenas venden productos de buena calidad y compran de productos de menor calidad. Igualmente, la dependencia del mercado capitalista de alimentos ha hecho que estas comunidades dejen de practicar estrategias culturales de distribución de alimentos como la “minga”, el “comvite” y la “manopresetada”, donde se animan los lazos de solidaridad mediante trueques y trabajos comunitarios.

Por otra parte, las organizaciones indígenas no tienen una estrategia mercadeo para mantener la demanda de muchos de sus productos en las cabeceras municipales, teniendo en cuenta la distancia y dificultad de transporte. El grado de dificultad de los caminos locales hace que solo se puedan sacar al mercado productos pocos voluminosos y bajos de peso. También falta capacitación en estrategias de transformación de muchos productos alimenticios y artesanales que les permita incrementar su valor en el mercado.

Se puede decir que el hecho que hay un mercado justo para los productos locales impide a las familias indígenas de Caquetá tener suficientes ingresos para acceder a los alimentos que no puede producir en sus territorios. En algunos casos las familias indígenas tienen que garantizar el acceso a los alimentos mediante el empleo de su fuerza de trabajo mediante el “jornaleo” en haciendas y fincas de colonos.

**CONSUMO:** El objetivo principal de este eje es mejorar los hábitos alimenticios de la población Caqueteña. El PDSAN estableció como indicador, el aumento de la prevalencia de la lactancia materna exclusiva y el comportamiento alimentario. La lactancia materna, es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludable. La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante seis meses, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el

mantenimiento de la lactancia materna hasta los 2 años o más.

Según datos de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia (ENSIN 2010) la duración total de lactancia materna de mujeres en el año 2010 en Colombia fue de 14.9 meses. La mediana de la duración de la lactancia materna exclusiva en el 2005 fue de 2.2 meses, y para el 2010 quedó en 1.8 meses, indicando una disminución en la duración de la lactancia. Para el departamento del Caquetá la mediana de la duración de la lactancia materna total se encuentra igual que la del país en 14.9 meses, pero en cuanto a la duración de la mediana de la lactancia materna exclusiva está por debajo del promedio nacional con 0.5 meses siendo de muy corta duración.

Para la población indígena ésta es una problemática relacionada con cambios culturales en las prácticas y hábitos alimentarios de consumo de alimentos autóctonos, resultado de la colonización, desplazamiento forzado y migración voluntaria de familias indígenas hacia las cabeceras municipales, donde progresivamente las nuevas generaciones dejan de gustar de los sabores de los alimentos de sus ancestros, pues ya no los consumen a diario y la preparación de algunas recetas de comidas y bebidas tradicionales se han dejado de practicar porque ya no se consiguen los alimentos requeridos o se prefieren los productos de la tienda.

**APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO:** Este eje presenta objetivos que garantizan adecuados y suficientes servicios de agua potable y saneamiento básico y el aumento de cobertura, calidad y eficiencia de servicios de salud. El PDSAN incluye como indicador el estado de la malnutrición de la población. El aprovechamiento biológico o utilización que la persona hace de los alimentos después de ingeridos depende básicamente de su estado de salud. Este estado de salud depende a su vez, de la interacción del individuo con los factores del medio ambiente, la higiene personal y de alimentos. Las enfermedades infecciosas como algunas diarreas, infección respiratoria aguda (IRA) entre otras, afectan la adecuada absorción y utilización de los nutrientes. En general, los estados febriles aumentan el gasto de energía del organismo y así mismo aumenta la necesidad de recibir más alimento. Algunos estados fisiológicos particulares como la gestación, niños en período de crecimiento, personas mayores y ancianos, experimentan cambios en su organismo por los cuales, se debe aumentar el aporte de nutrientes. Un desequilibrio en su alimentación condiciona el estado de salud. Es importante que cada individuo esté en la capacidad de identificar los factores que afectan su estado nutricional y ajustar su comportamiento frente a la alimentación para promover un buen estado de salud.

Para el Caquetá, en el estudio realizado por la Secretaria de Salud Departamental SSD en el 2011 (Levantamiento de la línea de base de Nutrición en los niños y niñas menores de 5 años

por municipios), se encontró que el 14.4 % de los niños presentan retraso en talla o desnutrición crónica con una desviación estándar de  $< - 2 DE$ , es decir equivalente a 7.659 niños y niñas del total del departamento que son aproximadamente 53.187 según proyecciones DANE 2011. Si se compara con el reportado para el país (ENSIN 2010) el 13.2% del departamento se ubica por encima en 1.2%. Esta misma encuesta reporta que el 13.3% de los menores que se encontraban en este rango de edad padecían desnutrición crónica; es decir que el estudio nos demuestra que dicha problemática ha venido en crecimiento lo que no contribuye en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ni en el goce de la buena salud nutricional de nuestros niños. La desnutrición en cualquiera de sus presentaciones, evidencia el grado de pobreza de cada municipio relacionado con las necesidades básicas insatisfechas, por ello, aunque no hay estadísticas diferenciales para la población indígena, el estado nutricional de la población infantil en todo el departamento es crítica y no excluye a la población indígena, que está en condiciones ms vulnerables, por tanto, es necesario establecer estrategias y acciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los indígenas del Caquetá.

El cambio cultural de la dieta alimenticia indígena se da en la transformación de los procesos de preparación de los alimentos y la elaboración de utensilios de cocina y cestería, pasando a un régimen alimenticio que incluye en su dieta entre otros productos, el arroz, aceites destilados, azúcar, panela, café, chocolate, refrescos y pastas, lo cual ha desembocado en el detrimento de la nutrición. La pérdida de semillas propias impide comer sano y de calidad, acorde a las necesidades nutricionales de cada persona. Las familias indígenas de Caquetá tienden a consumir más del 60% de productos de la tienda que lo que se produce, pues hace falta la definición de una dieta balanceada donde se incentive el consumo de la gastronomía propia y se reconozcan las prácticas de autocuidado ancestrales. Por consumir los productos más económicos no se están aprovechando los componentes nutricionales de los alimentos nativos.

**CALIDAD E INOCUIDAD:** La calidad e inocuidad se refiere al conjunto de características de los alimentos que garantizan que sean aptos para el consumo humano, que exigen el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante la cadena agroalimentaria hasta el consumo y el aprovechamiento de los mismos, asegurando que una vez ingeridos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) que menoscabe la salud. En este eje se establece como objetivo garantizar alimentos de calidad para consumo humano, teniendo como indicador, el acceso al agua potable.

En el departamento del Caquetá, según el SIVICAP (Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-Instituto Nacional de Salud, Colombia), en un

estudio con el Grupo de Calidad de Agua – DRSP y el Instituto Nacional de Salud del total de población vigilada en 2012, la escalera de consumo, fue que prácticamente el 47.0% consumió agua potable (215.806 habitantes), considerando la suma de los porcentajes de muestras obtenidas sin riesgo a nivel urbano y rural. El 34.5 % de la población (158.482 habitantes) consumieron agua segura, totalizando los porcentajes obtenidos de las muestras urbanas y rurales en riesgo bajo y medio. Para el 16.7% de la población (77.998 habitantes), el agua consumida fue de bajo tratamiento e involucró muestras en riesgo alto en las dos zonas y finalmente para el 1.6% de la población (7.199 habitantes), posiblemente consumieron agua directa de la fuente y están relacionadas con muestras inviables sanitariamente en la zona urbana. El Índice de Riesgos de la Calidad del Agua IRCA consolidado del departamento del Caquetá para el año 2012 fue de 15,8 %, valor que pertenece al nivel de riesgo medio, el valor IRCA (índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano) ponderado para la zona urbana fue de 15,8 % y la rural de 16,3 % juntas en riesgo medio. El comportamiento para los años 2007 a 2012, y para la respectiva zona urbana y rural, simultáneamente mostró una disminución del IRCA a nivel de riesgo medio que evidencia una mejoría de la calidad del agua al final del período.

En las comunidades indígenas de Caquetá la contaminación de fuentes hídricas por vertimientos de residuos de actividades industriales y mineras está afectando la oferta de peces y otros recursos hídricos. En la zona de los ríos Orteguzza y Caquetá los mineros disponen directamente los residuos de estas actividades contaminando los peces que luego son consumidos por seres humanos. Por otro lado, las fumigaciones aéreas con glifosato que realiza el gobierno nacional tres veces al año han contaminado las fuentes hídricas y dañado los sistemas tradicionales de cultivo afectando directamente la calidad de alimentos y, lo más grave, la obtención futura de semillas limpias. Los productos que sobreviven de las chagras que han sido fumigadas se pierden porque las personas tienen miedo de consumirlas ante posibles intoxicaciones o alteraciones genéticas. Igualmente, algunos indígenas han aprendido el uso de agroquímicos para incrementar la producción y control de plagas de los productos de la chagra, desconociendo los efectos de esta práctica en la calidad del agua de los territorios de resguardo.

### 3. REFERENTES CONCEPTUALES Y METODOLOGICOS DEL ENFOQUE INDIGENA:

El presente documento, es una herramienta de guía para la ejecución de acciones, basada en el reconocimiento de las diferencias culturales de cada pueblo indígena, sin exclusión, prevaleciendo el respeto y la tolerancia por sus costumbres y tradiciones, teniendo como principio que las culturas indígenas son el conjunto de formas de pensar, de sentir y de actuar en relación a: las personas, la naturaleza y lo espiritual. Para la construcción del componente indígena al Plan CANUTSA es necesario tener claro los conceptos de seguridad, soberanía y autonomía alimentaria. Basados en estos conceptos y en la prevalencia que tienen los pueblos indígenas es claro que para la construcción del componente indígena como documento oficial es fundamental, establecer el documento perfil de la ruta a seguir, en donde se utilice una metodología de dialogo intercultural y de acuerdos concertados soportados en un análisis detallado de la información recolectada por cada una de las instituciones y organizaciones que implementan proyectos alimentarios en comunidades indígenas del departamento:

**Seguridad alimentaria:** Se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico a una alimentación adecuada. Según el CONPES 113 de 2008: “Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”<sup>2</sup>

**Soberanía alimentaria:** En el marco de la declaración de Atitlan, Sololá, Guatemala (2002), donde se consultó a los Pueblos Indígenas del mundo sobre el Derecho a la Alimentación, los participantes a esta cumbre solicitaron al Foro Permanente para los Asuntos Indígenas del Sistema de las Naciones Unidas que el concepto de soberanía alimentaria fuera reconocido como: “el derecho de los Pueblos de definir sus propias políticas y estrategias para la producción, distribución y consumo sustentable de alimentos, respetando sus propias culturas y sus propios sistemas de manejo de recursos naturales y áreas rurales como una precondition de la Seguridad Alimentaria, siendo los derechos a la tierra, agua y territorio, igual como el derecho a la libre determinación, imprescindibles para su plena realización”. Esto quiere decir que la soberanía alimentaria se entiende como el derecho a la alimentación para toda una población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la biodiversidad de los modos de vida campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los

<sup>2</sup> DNP. 2008. CONPES Social 113. Disponible en: [https://www.minagri-cultura.gov.co/Normatividad/Conpes/conpes\\_113\\_08.pdf](https://www.minagri-cultura.gov.co/Normatividad/Conpes/conpes_113_08.pdf) Consultado: Diciembre de 2015

cuales las mujeres desempeñan un papel fundamental. La soberanía alimentaria compromete un nivel de conciencia personal y colectiva, de familia y de comunidad, para poder producir en sus propios territorios los alimentos necesarios (en cantidad y calidad suficiente) para alimentar su gente, respondiendo de manera satisfactoria a los requerimientos nutricionales, lo que está relacionado directamente con la producción diversificada de alimentos, el uso y protección de semillas y animales criollos y tradicionales, el mercadeo local, etcétera (Vía Campesina en: DPS-FAO; 2015).

**Autonomía alimentaria:** Este concepto se fundamenta en las luchas autonómicas del movimiento social indígena, y se asocia a las capacidad de los pueblos de reproducir la cultura en un territorio heredado y manejado colectivamente, con el propósito de lograr la auto-determinación sobre las estrategias de producción, distribución, intercambio, consumo de alimentos a desarrollar en el marco de sus planes de vida indígena. Es el manejo apropiado de estrategias bioculturales de producción, distribución, intercambio, consumo de alimentos inscritas en sus leyes de origen y planes de vida indígena (DPS-FAO; 2015). Esto quiere decir que el concepto autonomía alimentaria representa en el caso de Colombia la reivindicación integral de los derechos colectivos de las poblaciones indígenas a la vida digna, al territorio y la consulta previa, como una condición necesaria para el logro de una soberanía alimentaria integral, pues la conservación de los modelos culturales propios de producción y consumo de alimentos nutritivos permiten enfrentar enfermedades como parte de las prácticas médicas tradicionales, para las cuales alimento es considerado remedio, pues una persona bien alimentada es difícil que se enferme.

Siendo el documento perfil de la ruta para el diseño e implementación del componente indígena del Plan CANUTSA un documento orientador, es necesario que los diferentes sectores e instituciones, incorporen y asimilen las diferentes concepciones de seguridad alimentaria y nutricional de los diferentes pueblos indígenas, para que se logre una prestación de servicios y un bienestar que se adapte a sus particularidades. Teniendo en cuenta que en el departamento se llevó a cabo el proceso de construcción de la política pública integral indígena, en un trabajo unificado entre el CODIC, ACT, Paisajes Conectados para Caquetá y la Gobernación del Caquetá, se logró adelantar junto con ellos la recolección de información para la elaboración del documento perfil del componente indígena al Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y nutricional del departamento del Caquetá, para ello, se realizaron talleres en el marco del módulo de Seguridad y Soberanía Alimentaria de la Escuela de Formación de Líderes del Consejo Departamental Indígena del Caquetá, los cuales se realizaron de la siguiente manera:

**TABLA 4: TALLERES REALIZADOS EN EL MODULO DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

No.	Fecha	Lugar	Objetivo
<b>1 taller</b>	Del 15 al 19 de Abril de 2015.	Resguardo Indígena Matikuru, Milán Caquetá	Fortalecer capacidades de reflexión y análisis para construir propuestas que resuelvan las necesidades y contribuyan al plan de vida de cada pueblo, además de generar estrategias de participación y gestión comunitaria, articulación y alianzas entre las organizaciones para incidir en la construcción de las políticas públicas pertinentes
<b>2 taller</b>	Del 14 al 18 de Junio de 2015	Resguardo indígena Koreguaje el Diamante, Municipio de Solano Caquetá	Fortalecimiento de los procesos internos de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas de Caquetá, y la Generación de lineamientos diferenciales de política pública departamental de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional para la atención de la población indígena de Caquetá.
<b>3 taller</b>	del 01 al 06 de Octubre de 2015	Colegio Mama Bwe Reojache, en el Resguardo Korebaju de Agua Negra en el Municipio de Milán Caquetá	Obtención de lineamientos diferenciales de política pública departamental de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional para la atención de la población indígena de Caquetá
<b>4 Encuentro</b>	21 de Noviembre de 2015	Instalaciones de ACT	Concertación de la ruta para la implementación de plan de acción para la validación del componente indígena y construcción participativa de la estructura y alcance del perfil de documento.
<b>5 Encuentro</b>	28 de Noviembre de 2015	Instalaciones de ACT	Priorización de los lineamientos de la PPIIC, y concertación del plan de acción del componente indígena del CANUTSA en base a las recomendaciones del anexo étnico del CISAN.

Al final del proceso de recolección de información, se realizó un congreso en torno a la consulta previa de la política pública integral indígena, el cual se llevó a cabo del 01 al 06 de

Octubre de 2015 en el Colegio Mama Bwe Reojache, en el Resguardo Korebaju de Agua Negra en el Municipio de Milán Caquetá, en donde se contó con una extensa participación de los siete pueblos indígenas (500 personas), con el objeto de revisar y ajustar los lineamientos de la política entorno a los diferentes aspectos como: Autonomía, territorio, educación, salud y cultura.

### Consolidación y análisis de la información:

Luego de un trabajo constante y permanente con los pueblos indígenas, y de la realización de talleres, en los que se obtuvo información importante, se analizó y determino las principales problemáticas y necesidades que tienen las comunidades indígenas (tabla 5), para el establecimiento de objetivos, metas y estrategias que permitan solventar estas necesidades.

**Tabla 5: Problemáticas identificadas por ejes de la política SAN**

DISPONIBILIDAD	ACCESO	CONSUMO	APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO	CALIDAD E INOCUIDAD
1. Pérdida de semillas y acciones indiscriminadas que generan limitaciones en el acceso a las semillas.  2. Limitación del acceso a la tierra adecuada para siembra.  3. Caza y pesca indiscriminada.  4. Infertilidad de los suelos. 5. Presencia de actores armados que impiden realizar actividades de caza, pesca y agricultura.	1. Situación económica precaria que limita el acceso a los alimentos complementarios.  2. Desvalorización de los productos autóctonos que se comercializan en el mercado local. Al venderlos no se paga el precio justo.  3. Dependencia a los mercados locales.	1. Pérdida de cultura tradicional alimentaria.  2. Desintegración familiar.  3. Alimentación básica escolar descontextualizada de lo cultural.	1. Baja calidad del agua disponible en las comunidades indígenas.  2. Malas prácticas en la preparación de alimentos.	1. Fumigaciones aéreas afectan los cultivos y contamina la tierra, el agua y los productos que se cultivan.  2. Prácticas inadecuadas de siembras en las comunidades con agroquímicos.  3. Contaminación de los ríos con mercurio afecta la calidad de la pesca.

Fuente: Memoria de los módulos de soberanía alimentaria, en un trabajo participativo con las comunidades indígenas.

## 4. CONTENIDOS PROGRAMATICOS:

En esta sección se establecerán los objetivos, estrategias, acciones e indicadores del componente indígena.

### 4.1 OBJETIVOS

#### 4.1.1 Objetivo general:

Generar un documento perfil de la ruta para la construcción del componente indígena al plan CANUTSA (Caquetá Nutrido y Saludable) que contribuya al fortalecimiento y garantía de la seguridad y autonomía alimentaria y Nutricional, la Medicina tradicional y el fomento de los conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas del departamento del Caquetá, a través de los intercambios de saberes, la producción, el consumo de alimentos saludables y las prácticas culturales teniendo en cuenta las particularidades de cada pueblo.

#### 4.1.2 Objetivos específicos:

- i. Generar la información necesaria que permita, identificar las necesidades de los pueblos indígenas, para el establecimiento de acciones que favorezcan su calidad de vida.
- ii. Aplicar en el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Caquetá CANUTSA el componente Indígena, que permita la atención diferencial para estas comunidades.
- iii. Establecer acciones que promuevan la disponibilidad productiva de las comunidades indígenas a partir de la gestión del territorio y el fortalecimiento de los sistemas productivos propios, que generen acceso a la producción de alimentos tradicionales desde una perspectiva de diversidad, conservación y sostenibilidad. En particular, en cuanto al uso, control y conservación de semillas nativas o propias.
- iv. Identificar y fortalecer mecanismos de intercambio y articulación a los sistemas de mercados locales, regionales y nacionales, que promuevan la generación de ingresos de estas comunidades, mediante la implementación de programas sostenibles productivos y de gestión del territorio.
- v. Mejorar el estado de salud y nutrición de la población indígena teniendo en cuenta las particularidades culturales y las necesidades específicas de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad, como primera infancia, en periodo de lactancia, gestantes y adulto mayor.
- vi. Promover el fortalecimiento de los procesos organizativos propios al interior de los pueblos indígenas, que contribuya a la consolidación de la participación, incidencia, consulta, concertación, interlocución y apropiación de sus autoridades en torno a los proyectos, programas y demás acciones de intervención en torno a la SAN, como factor

de sostenibilidad y desarrollo propio.

- vii. Promover el fortalecimiento, recuperación, reconocimiento y apropiación del conocimiento ancestral y tradicional indígena, relacionado al mejoramiento de las prácticas tradicionales de producción, transformación, uso de productos alimenticios y manejo de recursos naturales que garanticen la conservación y la biodiversidad.

## 5 ESTRATEGIAS

- Reconocimiento de planes de vida, planes de salvaguarda y autodiagnósticos de los pueblos indígenas que permiten un acercamiento a la realidad situacional de las comunidades, con sus particularidades.
- Reconocimiento y fortalecimiento de organizaciones, autoridades y sistemas de gobierno propio de los pueblos indígenas (autoridades tradicionales y político-administrativas), como actores influyentes en la implementación del componente indígena en el plan de seguridad alimentaria y nutricional.
- La incorporación del componente indígena al plan departamental de Seguridad alimentaria y nutricional, para el establecimiento de acciones específicas para los pueblos indígenas.
- La realización de acciones integrales que incluyan la Información, Educación y Comunicación: entorno a campañas pedagógicas donde se promueva la SAN, en los procesos educativos de las comunidades indígenas.
- Realización y fortalecimiento de Alianzas estratégicas, con el Comité departamental de seguridad alimentaria, de manera que se articulen los conocimientos, las ofertas, los programas y/o proyectos entorno al SAN
- La orientación de la priorización de recursos y de acciones para hacer frente a las situaciones relevantes en término de seguridad alimentaria y nutricional, que permita el establecimiento de criterios enfocados en las necesidades de los pueblos indígenas.

## 6 RECOMENDACIONES GENERALES

El trabajo realizado ha permitido identificar los principales problemas que afectan las relaciones de los líderes y lideresas indígenas del Caquetá y las diferentes instituciones

públicas del departamento, resumiendo el interés de aportar al desarrollo de las comunidades indígenas a la voluntad y disposición de los gobernantes y funcionarios a cargo del cumplimiento de metas y objetivos.

Uno de los principales problemas detectados es la falta de rutas claras en las interacciones con líderes y lideresas de las comunidades indígenas, donde se distinguen representantes indígenas con baja capacidad de aceptación de la información, poca constancia en el seguimiento a los procesos y requerimientos de las instituciones, lo anterior sumado a la alta carga laboral que tiene los funcionarios públicos, da como resultado un panorama con grandes brechas entre las relaciones instituciones-pueblos indígenas del Caquetá.

Para contribuir en la disminución de las brechas dadas a lo largo del accionar institucional, es necesario realizar el fortalecimiento de la instancia creada para debatir y llegar a acuerdos sobre la implementación de proyectos y programas en las comunidades indígenas, llamada Mesa Permanente de Concertación donde se deben establecer rutas claras, eficaces y eficientes de interacción con las comunidades indígenas y las instituciones, además de dejar claro la representación departamental de todos los pueblos indígenas.

Por otro lado se evidencia la alta complejidad en la forma en que se ejecutan proyectos y programas de orden nacional y departamental al interior de las comunidades indígenas, no siendo, la Gobernación, la única institución con campo de acción en estas comunidades, generando distintos frentes de trabajo que se vuelven insostenibles para un óptimo seguimiento y control de estos procesos; por lo general diferentes acciones por parte de las instituciones vinculan indígenas en los distintos procesos haciendo legítimo la vinculación con la participación de un miembro indígenas de alguna comunidad. Esto debe pensar en un empoderamiento aun mayor de la representación indígena ante las instituciones, una vez más haciendo visible la instancia de concertación creada sumado a la representación indígena a nivel departamental que viene ejerciendo el CODIC en muchos procesos.

Las instituciones deben pensar en una reorganización o estructuración de la manera de interactuar con las comunidades, donde éstas, no sean sometidas directamente al cumplimiento de tiempos y metas, generando mecanismos de diálogos participativos y ágiles que propendan por una reivindicación de los derechos a la integridad cultural. Uno de los sectores visibles que ha sido afectado por esta realidad es la política de seguridad alimentaria y nutricional donde cada institución propende por el cumplimiento de metas y objetivos con el ánimo de mejorar la situación alimentaria y nutricional de los pueblos, trabajando en pro del cumplimiento del alcance efectivo de indicadores en términos de tiempo un número de

acciones realizadas.

Es necesario precisar que al interior de las instituciones se requiere una estructuración de la forma en que se realizan las articulaciones entre las diferentes dependencias y jefaturas, de tal manera que las acciones dirigidas a las poblaciones sean unificadas desde todos los sectores, tomado en cuenta que la atención a las poblaciones no se limite al cumplimiento de metas y objetivos sino a la atención integral de las poblaciones indígenas. Para ello se requiere de la creación de estrategias y consolidación de procesos claros al interior de las instituciones a través del MECI (Modelo Estándar de Control Interno) garantizando así como institución la coordinación de las acciones, la fluidez de la información que se produce y la comunicación, orientando a la Institución hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales (la misión, la visión, la política de calidad, los objetivos de calidad, los valores, los principios) y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.

Tomando en cuenta que la Mesa Permanente de Concertación MPC debe constituir grupos de trabajo por sectores o líneas programáticas, se recomienda que el CDSAN se constituya como el espacio o grupo de trabajo que trate el tema de soberanía y autonomía alimentaria dentro de la MPC, teniendo en cuenta que esta es una instancia creada formalmente la cual debe fortalecerse políticamente desde la perspectiva indígena. Al interior del CDSAN debe de construirse un manual general de procedimientos y funciones donde se especifiquen las acciones a desarrollar al interior del comité para su activación como grupo de trabajo de la MPC. La MPC debe definir y dar claridad sobre la manera en que las autoridades indígenas participarán e intervendrán en las mesas de trabajo o en su defecto en los comités o concejos ya creados por decreto, ordenanza o resolución según sea el caso.

Por último es necesario la vinculación del este documento en la construcción de los Plan de Desarrollo Departamental, donde se generen propuestas claras de financiación para el desarrollo de la ruta.

## **7 PLAN DE ACCIÓN Y RUTA**

### **7.1 ANTECEDENTES DE LOS ACUERDOS.**

En necesario indicar que en las reuniones realizadas en el mes de noviembre con el equipo CODIC se tomó la decisión de que este documento aun no tomara el rol de documento de política y se consolidara como un documento perfil que incluyera la ruta para la construcción e implementación del componente indígena del CANUTSA, al igual que la decisión de llevar el documento a las comunidades y realizar un trabajo concertado entre el gobierno y los pueblos

indígenas. Por lo cual se realizaron distintas reuniones para definir el alcance y objetivo del presente documento.

Estos componente del documento son resultado de estas reuniones realizadas con el equipo de la secretaría de agricultura departamental y representante del CODIC los días 21 y 28 de noviembre del 2015, donde se priorizaron 34 lineamientos de política pública integral indígena del Caquetá de los 119 que fueron aprobados por la asamblea-ordenanza 018 del 12 de noviembre del 2015. Esta herramienta cuenta con la descripción en líneas de acción que corresponden a los lineamientos de la PPIIC aprobada, junto con la descripción de la correspondencia a los caminos, caminitos y trochas de la PPIIC. Al igual que se construyó la ruta participativamente identificando los hitos del proceso, llegando a la conclusión de complementarla, aclarar los productos, objetivos, actividades, participantes, costos y responsables de cada uno de los pasos a llevar a cabo para la construcción del componente indígena del CANUTSA.

Por otro lado es necesario precisar que el ANEXO ETNICO al PNSAN 2012-2019, es una herramienta fundamental en la construcción del componente indígena del CANUTSA ya que da los lineamientos necesarios para que la política pública de seguridad alimentaria se complemente adoptando los conceptos de seguridad y soberanía alimentaria (SOAN), como una reivindicación de sus derechos a la integridad cultural de los pueblos indígenas, a través de cuatro componentes que encaminan al desarrollo de los conceptos mencionados:

- Territorio, fortalecimiento mejoramiento de la disponibilidad productiva, procesos de comercialización e intercambios culturales.
- Mejoramiento del estado de salud y nutrición de la población indígena.
- Fortalecimiento organizativo, como factor de sostenibilidad y de desarrollo propio. (transversal)
- Recuperación, reconocimiento, apropiación y fortalecimiento cultural. (transversal)

Estos componentes fueron apropiados en el plan de acción y alineados con los lineamientos de la PPIIC priorizados.

## ANEXO 1: RUTA PARA LA VALIDACIÓN DEL COMPONENTE INDIGENA AL PLAN CANUTSA:

N	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	OBJETIVOS	PRODUCTOS	COSTO APROX	RESPONSABLE	MESES																
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
1	Inclusión de la estrategia de la ruta en el plan de desarrollo departamental al 2016-2019	Gobernación del Caquetá y equipo CODIC	- Participación del CODIC en la construcción del Plan de desarrollo departamental.	Inclusión de la ruta en el plan de desarrollo departamental	2,000,000	Equipo soberanía y autonomía alimentaria del CODIC	x	x															
2	Reunión de inicio de la ruta entre el CODIC Y CDSAN	CDSAN y CODIC	- Presentar la ruta ante el CDSAN. - incluir la ruta en el plan de acción del comité. - conformar la comisión técnica del CDSAN y el CODIC. - Realizar Recomendaciones del CDSAN al documento a validar con los pueblos.	Plan de acción del CDSAN con la ruta	2,000,000	CODIC Y CDSAN y Gobernación del Caquetá				x													
3	Asamblea general de pueblos indígenas para formalizar la ruta.	Asociaciones y autoridades, delegaciones locales. 130 personas	- Socializar y retroalimentar la ruta y documento. - Conformar y organizar los grupos de trabajo local, zonal, comunitario.	Organización de equipos de trabajo	40,000,000	ASIMC (Asociación Indígena del Medio Caquetá) y Gobernación del Caquetá																	







## ANEXO 2: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE INDIGENA DEL PLAN CANUTSA

No.	COMPONENTE	LINEA DE ACCION (Lineamientos de la PPIIC)	CORRESPONDENCIA CON ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA DE LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL INDIGENA	ACCION <sup>3</sup>
1	1. Territorio, mejoramiento de la disponibilidad productiva, procesos de comercialización e intercambios culturales	Garantizar atención diferencial de los pueblos indígenas en situación de desplazamiento, dando prioridad a la protección de su cultura, en especial a la población despojada de sus derechos territoriales.	<b>Camino:</b> Autonomía indígena para abordar amenazas y retos de afuera del resguardo. <b>Trocha:</b> DDHH y Conflicto armado	Implementación de estrategias para la apropiación del decreto ley 4633 del 2011 en las comunidades indígenas. Formulación de programas de prevención y seguimiento a la situación de degradación del conflicto en los territorios indígenas. Diseñar planes integrales y de contingencia para la atención de la población indígena desplazada articulando las dinámicas organizativas. Establecer la ruta de atención diferencial acorde con las dinámicas del desplazamiento en las comunidades indígenas.
2		Consecución y/o construcción de infraestructura para centros culturales, de acopio y comercialización en Florencia y otras cabeceras municipales.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Alternativas productivas y comercialización.	Realización de los estudios para la construcción de centros culturales, de acopio y comercialización.
3		Apoyar la identificación y declaración de áreas de protección biológica y cultural, con base en el componente territorial y ambiental de los planes de vida, que permitan generar corredores de conectividad con los resguardos y autoridades indígenas que protejan	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Uso y posesión tradicional del territorio ancestral. <b>Trocha:</b> Gobernabilidad ambiental y administración territorial.	Identificar e Incorporar de áreas de protección biológica y cultural indígena como determinantes ambientales del departamento.

<sup>3</sup> Las acciones enunciadas surgieron luego del análisis realizado por miembros del CODIC, y resultaron de sus propuestas concertadas.

	especies de fauna y flora nativas y sitios de importancia cultural, sin afectar las aspiraciones territoriales de los pueblos indígenas.		
4	Diseño e implementación de programas para la coordinación de procesos de acopio, comercialización y transporte de alimentos producidos en territorios indígenas, Identificando cadenas productivas, priorizando la participación de los productores locales como proveedores y operadores organizados para la provisión de los alimentos en sus comunidades.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Alternativas productivas y comercialización.	Identificación y constitución de cadenas productivas, impulsando productos propios de las comunidades indígenas.
5	Apoyo y fortalecimiento de proyectos productivos de la población indígena urbana y rural; y a la creación de microempresas, cooperativas comunitarias y emprendimientos culturales de alimentos, artesanías y otros productos elaborados al interior de las comunidades indígenas, fortaleciendo la producción y transformación de materias primas mediante programas para la transferencia de tecnologías apropiadas para la transformación de productos alimenticios.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Alternativas productivas y comercialización.	Proyectos productivos que fortalezcan el desarrollo de actividades socioeconómicas de la población indígena urbana y rural para la generación de ingresos. Programas de capacitación y fortalecimiento en artesanías, gastronomía y vestidos tradicionales a la población indígena a través de los sabedores tradicionales. Creación o fomento de microempresas y empresas productivas sostenibles a largo plazo para los pueblos indígenas
6	Realizar recorridos territoriales para el intercambio de semillas propias entre las mismas comunidades, al interior de cada pueblo indígena de Caquetá, con otros grupos étnicos de la región amazónica y el país, así como con comunidades campesinas "mestizas" y afrocolombianos.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria <b>Trocha:</b> Semillas Propias (nativas y criollas)	Desarrollo de proyectos articulados con las instituciones para el intercambio de semillas, entre los siete pueblos indígenas reconocidos en el departamento y otros grupos étnicos del país.

7	Preservar y reproducir semillas propias mediante la práctica de saberes ancestrales, conocimientos interculturales y la construcción de semilleros comunitarios que permitan acuerdos para el trueque de semillas propias.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Semillas Propias (nativas y criollas)	Creación del banco y vivero comunitario de semillas nativas en los resguardos indígenas y cabildos urbanos generando alternativas para su implementación.
8	Realizar asambleas y congresos indígenas para promover el uso de las semillas propias y controlar y reglamentar el acceso de semillas ajenas al territorio, reconociendo el pensamiento de los sabedores culturales y garantizando el derecho a la protección de la propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas sobre el conocimiento de las semillas que han conservado tradicionalmente. Las decisiones asumidas en dichos encuentros serán reconocidas y respetadas por las instituciones públicas.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Semillas Propias (nativas y criollas)	Realización de un congreso anual para socializar y evaluar los procesos sobre el uso y control de las semillas en territorios indígenas.
9	Recuperar, innovar e implementar prácticas y tecnologías agroecológicas ancestrales e interculturales para aplicar en chagras, tul, huertas y patios productivos para la preservación de semillas y la producción de alimentos ancestrales, actividades tenidas en cuenta en proyectos propios e institucionales.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Conocimientos y Prácticas de agricultura ancestral	Programas articulados para el apoyo técnico en el fortalecimiento de prácticas y tecnologías ancestrales de producción familiar, comunitaria y escolares (huertas, chagras, tul...)
10	Implementación y fortalecimiento de economías propias y estrategias de comercialización de los pueblos indígenas de acuerdo a los establecidos en los PIV.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Alternativas productivas y comercialización.	Identificación de productos agropecuarios y establecimiento de canales de comercialización para estos productos

11	Apoyar las estrategias de conservación de plantas, frutales, maderables, medicinales y especies nativas de la zona en las comunidades indígenas del departamento.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Conocimientos y Prácticas de agricultura ancestral.	Reforestación de plantas, frutales, maderables, medicinales y especies nativas en resguardos, cabildos y territorios indígenas.
12	Establecer un convenio interadministrativo con el INCODER y el IGAC para agilizar la implementación y adelantar el seguimiento conjunto del plan de tierras, apropiar recursos para cofinanciar la compra de tierras y contratar los estudios técnicos.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Formalización de la propiedad colectiva de los pueblos indígenas <b>Trocha:</b> Constitución, ampliación y saneamiento de resguardos.	Realizar el seguimiento y las gestiones pertinentes ante el INCODER y e IGAC para la realización del convenio.
13	Apoyar técnicamente los procesos encaminados al aprovechamiento adecuado de terrenos de pastizaje, vegas, mesones dentro de los territorios indígenas y el adecuado aprovechamiento de los productos agropecuarios.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Uso y posesión tradicional del territorio ancestral. <b>Trocha:</b> Gobernabilidad ambiental y administración territorial.	Inclusión de los territorios indígenas en los planes de desarrollo agropecuario.
			Implementación de proyectos para la recuperación de suelos para producción agropecuaria ancestral.
14	Diseño e implementación de programas de proyectos productivos sostenibles que adelanten las Instituciones y Centros Educativos Indígenas en el Departamento del Caquetá.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Alternativas productivas y comercialización.	Implementación de huertas, chagras, tul, etc. en las instituciones y centros educativos indígenas.
15	Diseño, gestión e implementación de proyectos de emprendimiento con enfoque diferencial para jóvenes indígenas que tengan impacto colectivo en los territorios, en consenso con las autoridades indígenas.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Alternativas productivas y comercialización.	Articulación institucional para la implementación de oferta pública dirigidas a emprendedores indígenas.

16		Garantizar la realización de brigadas periódicas de medicina tradicional que lleguen hasta las comunidades de difícil acceso y/o dispersos o urbanas, y gestionar recursos para la adquisición de plantas medicinales que no se consiguen en la región en el marco de los modelos salud intercultural.	<b>Camino:</b> Salud. <b>Caminito:</b> Medicina Tradicional Indígena. <b>Trocha:</b> Sabiduría Ancestral.	Articulación con las instituciones correspondientes para el fomento de brigadas que incluyan un modelo propio de salud desde la cosmovisión propia de cada pueblo.
17		Formular e implementar proyectos de zootecnia de fauna silvestre y de aprovechamiento de las propiedades de las plantas nativas.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Uso y posesión tradicional del territorio ancestral. <b>Trocha:</b> Adecuación de los territorios.	Realizar criaderos de peces (sábalo, bocha chico, omima, sabaleta, pintadillo entre otros) y mamíferos (danta, boruga, guara, chigüiro, gurre, cachirri, charapa) nativos de la región amazónica.
18	2. <i>Mejoramiento del estado de salud y nutrición de la población indígena.</i>	Diseño e implementación de programas para la recuperación, formación e Innovación de prácticas de preservación, transformación y preparación de alimentos de manera saludable para que estén disponibles para su preparación en diferentes épocas del año.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Alternativas productivas y comercialización.	Programas de apoyo a la población indígena para la investigación e innovación tecnológica en producción, procesamiento y aprovechamiento de alimentos.
19		Identificación de alimentos nutritivos para madres gestantes y lactantes teniendo en cuenta los componentes nutricionales de los productos locales y las dietas culturales de cada pueblo indígena del Caquetá e inclusión de las recetas tradicionales en los programas nutricionales de las diferentes instituciones	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Alternativas productivas y comercialización.	Incorporación del enfoque indígena en las acciones institucionales correspondientes a madres gestantes y lactantes (planes, programas y proyectos) de SAN.  Realización del diagnóstico de los alimentos saludables y nutritivos de acuerdo a los usos y costumbre y cursos de vida de los pueblos indígenas del Caquetá.

20	<p>Diseñar, gestionar y materializar proyectos para la creación de escuelas de formación de medicina tradicional de <i>sabedores, seguidores, aprendices, parteras, yerbateros, sobanderos, pulseadores</i>, considerando los lineamientos del SISPI, e con el fin de salvaguardar la pervivencia del conocimiento ancestral y las prácticas culturales de cada pueblo y garantizando la protección de los derechos colectivos de propiedad intelectual.</p>	<p><b>Camino:</b> Salud Medicina Tradicional Indígena. <b>Trocha:</b> Sabiduría Ancestral.</p>	<p>Identificación de plantas medicinales que contribuyan a la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas.</p>
21	<p>Diseñar e implementar modelos concertados de salud intercultural de prevención, promoción, atención integral, brigadas de salud, aseguramiento, prestación de servicio, salud ambiental, cuya finalidad sea identificar los factores que causan enfermedades a la población indígena (infancia, adolescencia, juventud, mujer, víctimas, desplazados, con discapacidad, Adulto Mayor), así como prevenir y tratar las enfermedades, todo ello en articulación con la medicina tradicional.</p>	<p><b>Camino:</b> Salud Salud Intercultural. <b>Trocha:</b> Cuidado de la Salud Propia e Intercultural.</p>	<p>Diseñar estrategias para la implementación de programas de atención diferencial en salud para comunidades indígenas.</p>
22	<p>Promover la realización de brigadas de salud intercultural y de acompañar a los pueblos indígenas siempre y cuando un pueblo lo solicite.</p>	<p><b>Camino:</b> Salud Salud Intercultural. <b>Trocha:</b> Cuidado de la Salud Propia e Intercultural.</p>	<p>Construcción de los PIC que incluya atención diferencial a los pueblos indígenas en resguardos y cabildos.</p>

23		Diseño y puesta en marcha de proyectos de alcantarillado con sus respectivas plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y sus líneas de conducción articulando con cada pueblo indígena según su cultura y cosmovisión con el ministerio de vivienda y viceministerio de agua, gobernación y alcaldías. Campañas de sensibilización sobre el buen manejo de los residuos sólidos por parte de gobernación y alcaldías.	<p><b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Dotación de territorios colectivos indígenas. <b>Trocha:</b> Infraestructura, Saneamiento básico y agua potable.</p>	Generación de proyectos para la construcción de sistemas alternativos para el tratamiento de aguas residuales en territorios indígenas.
24		Diseño, construcción o mejoramiento de acueductos comunitarios y otras formas de manejo del recurso hídrico, con la construcción de las plantas de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento, líneas de conducción, acometidas, articulando institucionalmente al viceministerio de agua, gobernación y alcaldías, teniendo en cuenta la cosmovisión de los pueblos.	<p><b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Dotación de territorios colectivos indígenas. <b>Trocha:</b> Infraestructura, Saneamiento básico y agua potable.</p>	Generación de proyectos para la construcción de sistemas alternativos para el tratamiento de agua potable en territorios indígenas, según su cultura y cosmovisión.
25		Diseño e implementación de programas para el manejo integral de los residuos sólidos dentro de los territorios indígenas.	<p><b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Dotación de territorios colectivos indígenas. <b>Trocha:</b> Infraestructura, Saneamiento básico y agua potable.</p>	Implementación de planes y capacitación para la disposición de residuos sólidos en territorios indígenas.
26	<i>organizativo, como factor de sostenibilidad v.de</i>	Formular estrategias de implementación y seguimiento al Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas (ordenado en el Auto 092/08).	<p><b>Camino:</b> autonomía. <b>Caminito:</b> Gobierno indígena para abordar amenazas y retos de afuera del resguardo. <b>Trocha:</b> Mujer y Género</p>	apoyo a la organización y participación de las mujeres en las acciones estratégicas de SAN en las comunidades indígenas

27		Diseñar, ajustar y anexar el componente indígena en el Plan CANUTSA (Caquetá Nutrida y Saludable), de acuerdo a los lineamientos de la presente política.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Plan Caquetá Nutrida y Saludable.	Monitoreo y seguimiento de la implementación del componente indígena del plan CANUTSA.
28		Formulación e implementación de estrategia de comunicación e información de los Pueblos Indígenas para el fortalecimiento de sus gobiernos propios, incluyendo formas propias de comunicación.	<b>Camino:</b> cultura y comunicación. <b>Caminito:</b> Comunicación <b>Trocha:</b> promoción y divulgación de los sistemas de comunicación propios	Implementar estrategias de comunicación para la divulgar, promocionar e incentivar a los pueblos indígenas al consumo de los alimentos propios, y el fomento de costumbres y tradiciones. A través de los medios de comunicación realizar la divulgación de la importancia de la mujer como columna fuerte en el estado alimentario de las familias.
29	4. Recuperación, reconocimiento, apropiación y fortalecimiento cultural.	Actualizar, implementar y dar seguimiento a la apropiación de calendarios agroecológicos y festivos según los usos y costumbres de cada pueblo para la promoción de la cultura.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Conocimientos y Prácticas de agricultura ancestral.	Implementación de calendarios agroecológicos como estrategias para el establecimiento de minutas diferenciales.
30		Diseñar y desarrollar un programa de alimentación y soberanía alimentaria integral, familiar y comunitario con enfoque diferencial a partir de los diagnósticos comunitarios nutricionales y medicina tradicional y los planes de vida. Incluirá la recuperación, el fomento, valoración y enseñanza de comidas y bebidas tradicionales en las familias y comunidades indígenas teniendo en cuenta las dietas culturales desde el enfoque de cursos de vida.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Saberes y sabores alimentarios y nutricionales.	Diseño de guías alimentarias por pueblos para la implementación en las instituciones donde se atiendan comunidades indígenas, colegios, resguardos, hogares comunitarios, internados, escuelas entre otros.

31	Promoción de diálogos interculturales entre sabedores culturales y profesionales técnicos alrededor de la nutrición para identificar el valor nutricional de los alimentos propios, entre otros aspectos.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Saberes y sabores alimentarios y nutricionales.	Generar espacios de dialogo en los intercambios culturales entre los pueblos indígenas y profesionales técnicos.
32	Crear espacios en las comunidades para la realización de prácticas de los saberes culinarios tradicionales y muestras gastronómicas para estimular el gusto por los alimentos propios de cada pueblo indígena y el valor de las comidas tradicionales orgánicas.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Saberes y sabores alimentarios y nutricionales.	Incorporación en los programas del estado espacios culturales al interior de las comunidades según sus tradiciones.
33	Implementar recorridos territoriales periódicos para intercambio y práctica de saberes, de plantas y otros elementos medicinales entre comunidades y sabedores de la medicina tradicional de cada uno de los pueblos.	<b>Camino:</b> Salud <b>Caminito:</b> Medicina Tradicional Indígena. <b>Trocha:</b> Sabiduría Ancestral.	Realizar un recorrido territorial anual para el intercambio y práctica de saberes, de plantas y otros elementos medicinales entre comunidades y sabedores de la medicina tradicional de cada uno de los pueblos indígenas.
34	Promoción de prácticas del trueque de productos alimenticios tradicionales a través de festividades y rituales culturales de cada pueblo indígena del Caquetá.	<b>Camino:</b> Territorio. <b>Caminito:</b> Autonomía y Soberanía alimentaria. <b>Trocha:</b> Alternativas productivas y comercialización.	Promoción de ferias agroalimentarias entre pueblos indígenas.

### ANEXO 3: AGENDAS Y LISTADO DE PARTICIPANTES EN LOS MODULOS DE SOBERANIA ALIMENTARIA.

## **BIBLIOGRAFIA:**

CISAN (2015), Plan Nacional De Seguridad Alimentaria y Nutricional – Anexo Étnico 2012-2019. Bogotá D.C

Gobernación del Caquetá; CODIC (2015), Política Publica Integral Indígena del Caquetá. Florencia Caquetá.

Pueblos Indígenas del Caquetá (2015), Memorias módulo de soberanía alimentaria.

Organización De Las Naciones Unidas Para La Alimentación Y La Agricultura – FAO. 2015. Comida, territorio y memoria: Situación alimentaria de los pueblos indígenas colombianos. Bogotá D.C

Diagnostico participativo del estado de los derechos fundamentales del pueblo Pijao y líneas de acción para la construcción de su plan de salvaguarda étnica, 2014.  
En: [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/diagnostico\\_participativo\\_pueblo\\_pijao.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/diagnostico_participativo_pueblo_pijao.pdf)

Informe final plan salvaguarda Embera asentamientos dispersos, 2012.  
En: [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s\\_chami\\_y\\_katio\\_poblacion\\_dispersa\\_0.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_chami_y_katio_poblacion_dispersa_0.pdf)

Plan de salvaguarda Misak “Recuperar la tierra para recuperarlo todo”, 2013.  
En: [http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/P\\_S%20Misak.pdf](http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/P_S%20Misak.pdf)

Diagnóstico y líneas de acción plan salvaguarda pueblo Uitoto capítulo Araracuara informe preliminar de diagnóstico, 2012.  
En: [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s\\_uitoto\\_araracuara.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_uitoto_araracuara.pdf)

Plan de salvaguarda “Bie it+no ñue ar+ ka+ y+nuano del pueblo múrui na+ra+ (huitoto) capítulo putumayo resguardos hitorá y aguas negras departamento del Caquetá, 2012.  
En: [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s\\_uitoto\\_putumayo.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_uitoto_putumayo.pdf)

Plan de salvaguarda de la Nación Nasa – Baca’cxe’pa Nasnasa Ness Yuwa’, 2014.  
En: [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s\\_nasa\\_version\\_preliminar.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_nasa_version_preliminar.pdf)

Plan de salvaguarda del pueblo Inga de Colombia “Nucanchipa Kausaigta Iuiaita Mana Wañungapa Sakisunchi”: Para que nuestra vida y pensamiento perviva, 2013.  
En: [http://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s\\_inga.pdf](http://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_inga.pdf)

Plan de Vida del pueblo Koreguaje, 2006.  
En: <https://archive.org/stream/PlanDeVidaCoreguaje/Kore1#page/n0/mode/2up>